

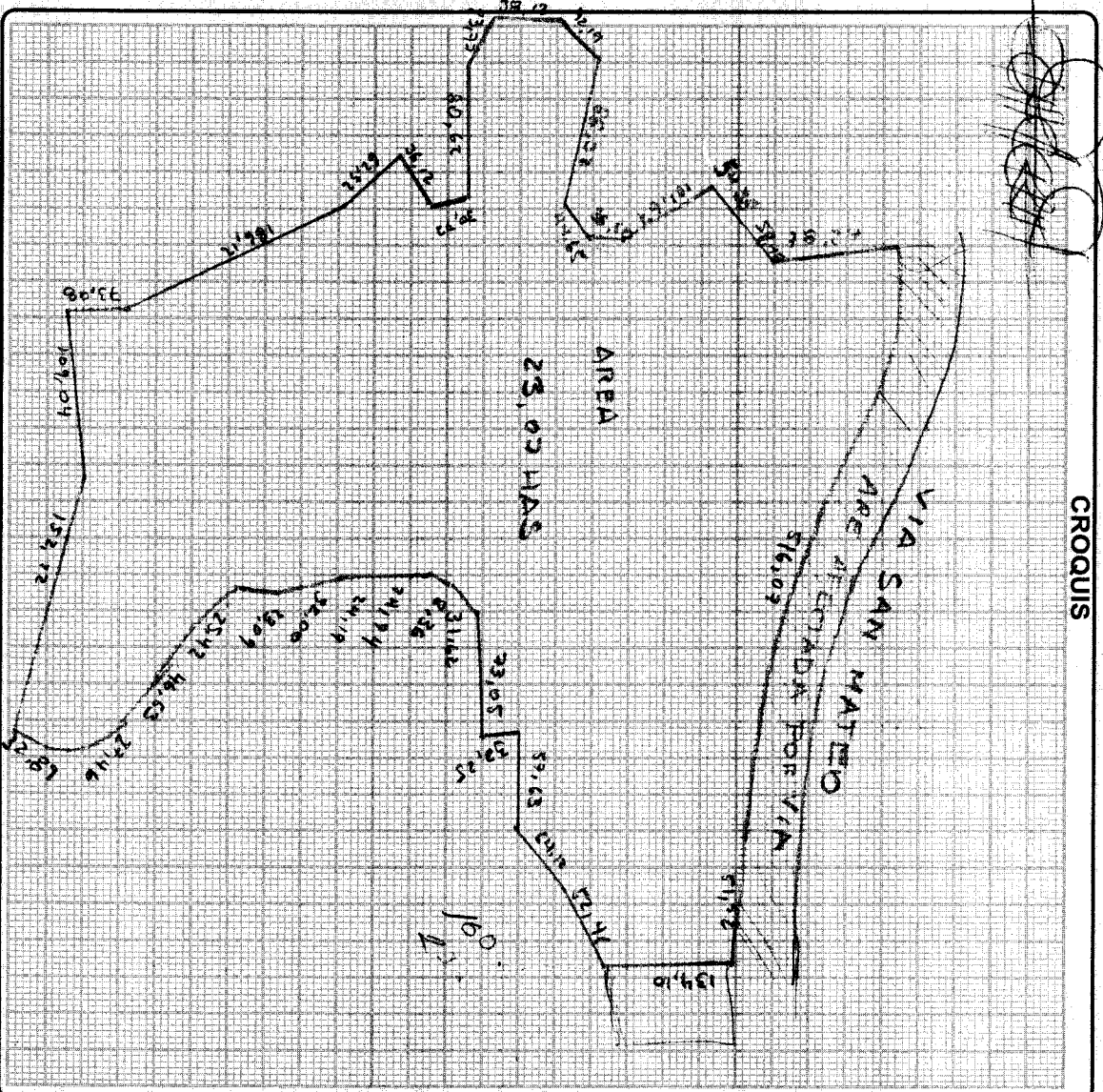
FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ NO ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL	1 2 3 4 5 6 4 0 0 1 8 9 0 0 0 0	HOJA N°
DATOS GENERALES	7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO 8 ☐ ZONA HOMOGENEA 9 ☐ ZONA SEGUN VALOR	DIRECCION: barrio <u>Va San Mateo</u> calle _____ Mz _____ lote _____
10 ☐ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)		

DATOS DEL LOTE

FRONTES	11 ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
9 ACCESO AL LOTE	1 ☐ LOTE INTERIOR 2 ☐ POR PASAJE PEatonAL 3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR 4 ☒ POR CALLE 5 ☐ POR AVENIDA 6 ☐ POR EL MALECON 7 ☐ MARCAS SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA POR LA PLAYA	19 ☐ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE ☐ + ☐ METROS BAJO LA RASANTE ☐ - ☐ METROS CERCA MIENTO ☐ HORMIGON ARMADO ☐ MADERA ☐ CAÑA ☒ OTRO
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		
13 MATERIAL DE LA CALZADA	1 ☐ TIERRA 2 ☐ LASTRE 3 ☐ PIEDRA DE RIO 4 ☐ ADOQUIN 5 ☒ ASFALTO O CEMENTO	SERVICIOS DEL LOTE
14 ACERA	1 ☒ NO TIENE 2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA	20 AGUA POTABLE 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
REDES PUBLICAS EN LA VIA		
15 AGUA POTABLE	1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE	21 DESAGUES 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
16 ALCANTARILLADO	1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	22 ELECTRICIDAD 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
17 ENERGIA ELECTRICA	1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE RED AEREA 3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA	23 AREA SIN DECIMALES 2 3 0 7 2 4 7 199,008,65
18 ALUMBRADO PUBLICO	1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ INCANDESCENTE 3 ☐ DE SODIO O MERCURIO	24 PERIMETRO 2 5 6 2 38 1183,64
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE		
25 LONGITUD DEL FRENTE 1 5 6 4 2 516,03		
26 NUMERO DE ESQUINAS ☐		
27 AYALUD DEL LOTE (sin centavos) ☐		



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

29 SIN EDIFICACION	1 ☐	30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	☐
CON EDIFICACION	2 ☐	USO DEL AREA SIN EDIFICACION	☐
SIN USO	1 ☐	31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	☐
CONSTRUCCION	2 ☐	OTRO USO	☐
OTRO USO	3 ☐	32 TOTAL DE BLOQUES	☐
OTRO USO	☐		

OBSERVACIONES:

Concepcion de Alcaides y
Industria por los Vagones
Cruzada de la col de Haudsi
Abolacion Total del Valle de
hace a cinco 157-2012 xxxvch
con fecha y fecha del 2012 una vez
realizada la consulta al Dg de la Oficina con
Hono 0257-2012-157-2012 con fecha
23 de febrero del 2012
Agente de la Oficina de la Oficina
Mantecados de la Oficina de la Oficina

MODO DE PROPIEDAD

☐	☐	☐	1	UN SOLO PROPIETARIO
☐	☐	☐	2	HERENCIA INDIVISA
☐	☐	☐	3	VARIOS PROPIETARIOS

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O N.I.C.	PORADA	FECHA DE VENCIMIENTO
	<i>De la Cruz</i>	<i>Hilberto Enrique</i>	<i>Morales</i>		
☐					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)							
ACCION DE LA PROPIEDAD VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION							
levantamiento							
FECHA				NOMBRE DEL EMPADRONADOR		FIRMA	
FECHA				NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA		FIRMA	
OBSERVACIONES:							

MUNICIPIO DE NANTA
CATASINO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
TENGAN MAPA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DEL INMUEBLE

10101103

10101103

10101103

VIA P. SAN ANTONIO
CALLE PIEDRA LARGA

DATOS DEL LOTE

10101103

10101103

10101103

10101103

10101103

10101103

10101103

10101103

10101103

10101103

Este código se desmenuza del 4010188.

Agosto 2012

Señala Contador, apor
frente a cada lote
por lo indicado en el
Sello. No debe ser
cambiado y debe ser
firmado.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**

Dirección de
Avalúos y Catastro



FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cédula	
Clave Catastral	4010189
Nombre:	DE LA CADENA MANTILLA MILTON ENRIQUE
Rubros:	
Impuesto Principal	
Surat no edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo:

Firma del Usuario

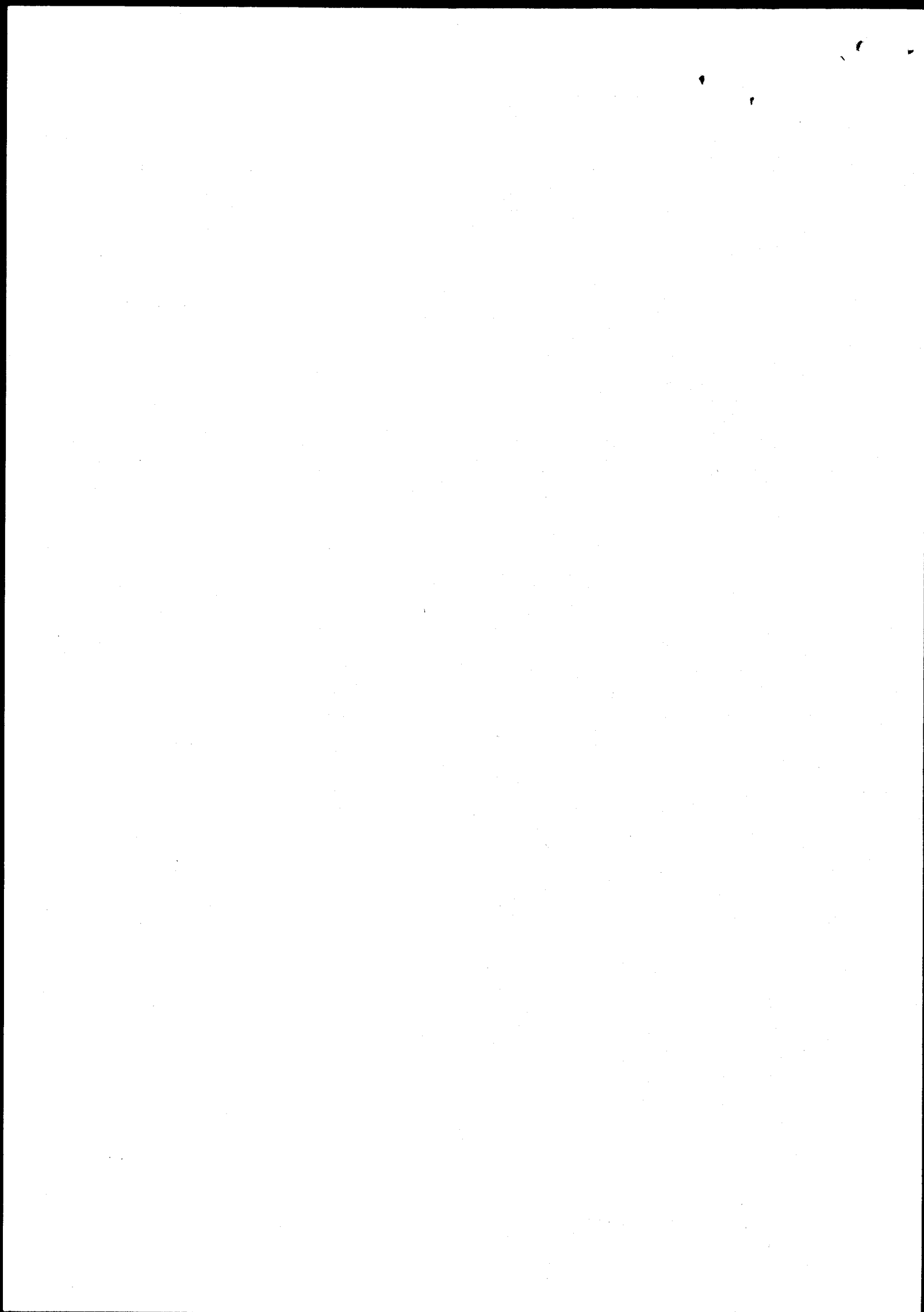
Elaborado Por:

Informe Inspector: En insp. se constato q el terreno presenta una topografía irregular. EN UN 15 % parte plana, y EN 85 % DE PENDIENTE. EN parte frontal de terreno a sido afectado por corte en vía. (Manta - San Mateo)

Firma del Inspector

Informe de aprobación:

Firma del Director de Avalúos y Catastro



4010189

Sello
08/06/12



La 1^{era} y 2^a copia
se perdieron en accidente
del usuario.

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

4010189

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS SOLICITADO POR LA ABOGADA .-
PATRICIA ZAMBRANO ZAMBRANO .-

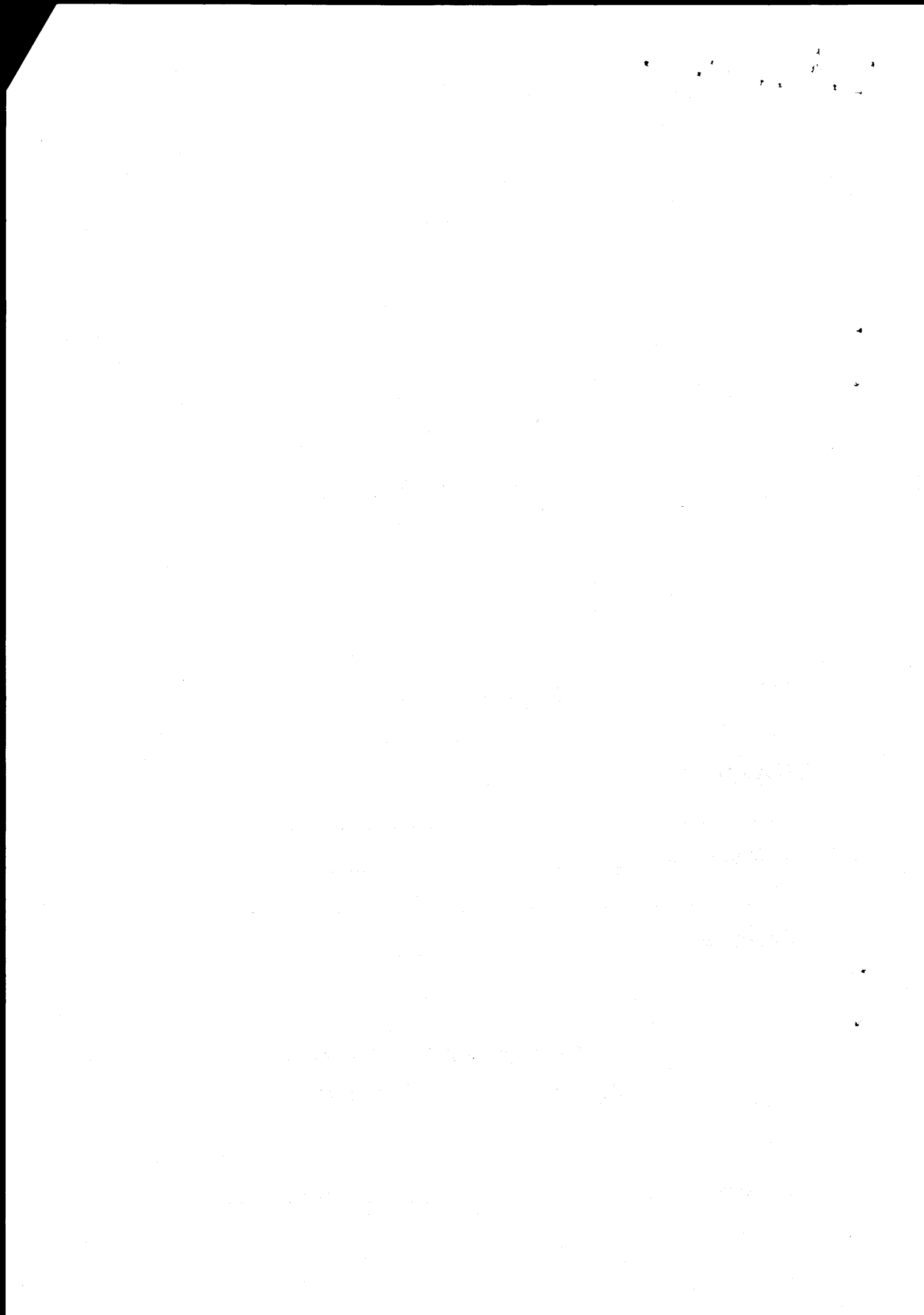
Otorgada por RESOLUCION No- 780-JNC- DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2011.-
EMITIDA POR EL SR. SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE.-

A favor de DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICA.-

Cuantía INDETERMINADA

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

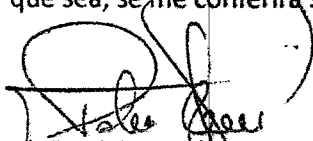
Registro TERCER **No.** 5.117 - 5.118



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su nombre a petición de parte interesada y de conformidad a lo dispuesto en el Art.18 numeral 2, de la ley Notarial, solicito a usted se sirva protocolizar los documentos que contienen la **RESOLUCION No 780-JNC-** de fecha 26 de Agosto 2011, correspondiente al expediente No 110-2011, emitida por el Sr. SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, consistente en la expropiación de un bien de propiedad, del SR.MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA, afectada en su propiedad por los trabajos de AMPLIACION Y REHABILITACION DEL ACCESO A LA CIUDAD DE MANTA, favor del Estado Ecuatoriano.-La cuantía es indeterminada por su naturaleza.

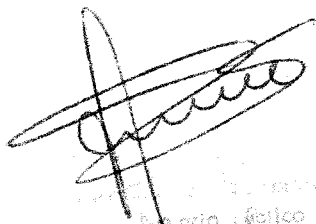
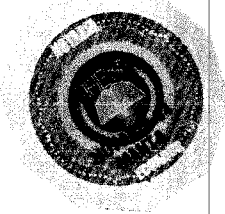
Protocolización que se requiere para la plena validez del presente instrumento público. Hecho que sea, se me conferirá seis copias debidamente certificadas para los fines consiguientes.



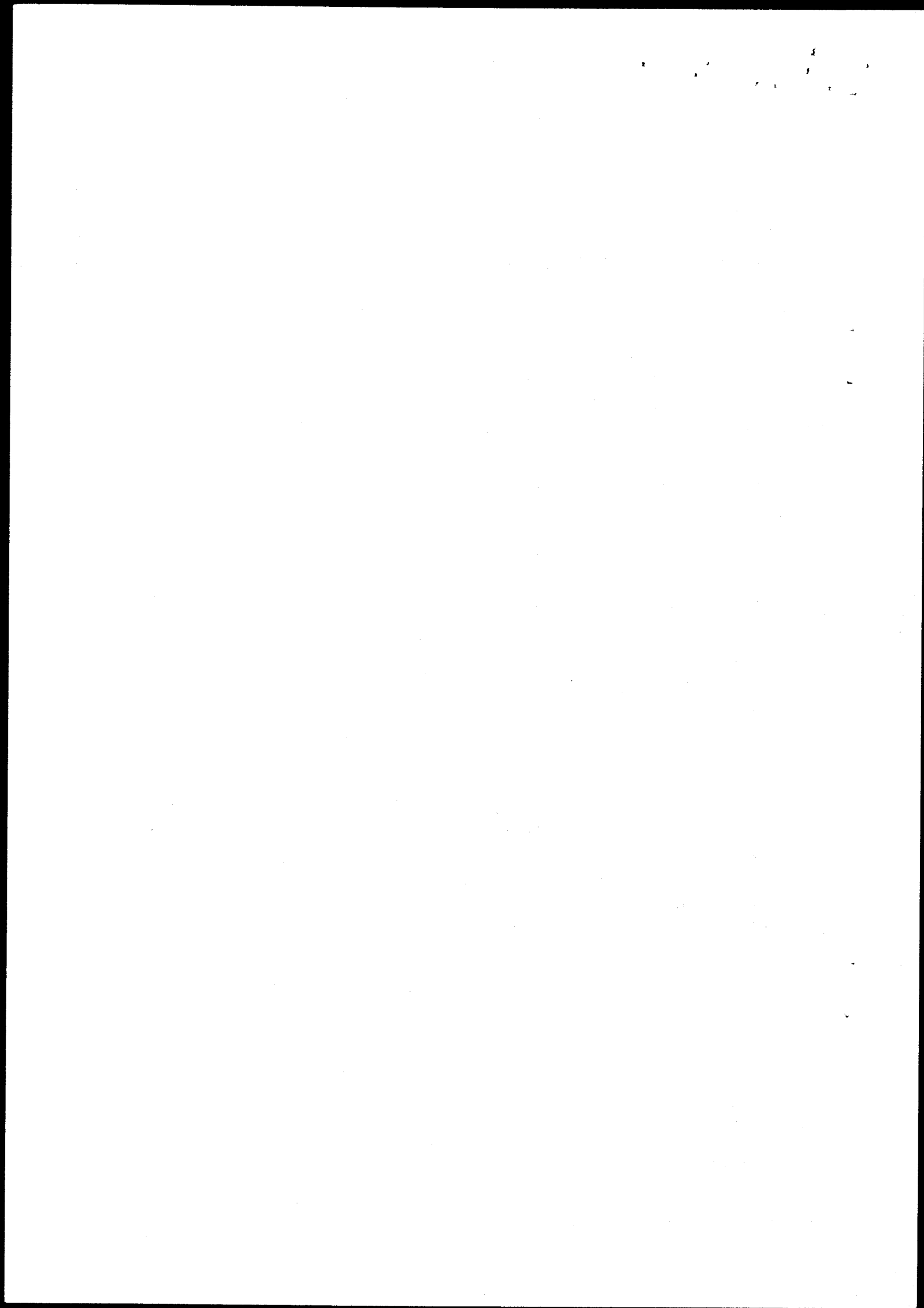
Ab.Patricia Zambrano Zambrano

MAT.2117-C.A.M.INDEMNIZACIONES

DOY FE: Que dando cumplimiento a la petición de la Abogada PATRICIA ZAMBRANO ZAMBRANO efectuada, protocolizo los documentos adjuntos y confiero los testimonios solicitados por el peticionario. Manta Agosto 30 del 2011.- DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA



Simon Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

28 AGO 2011

Las 12:00.- VISTOS: Con motivo de los trabajos de Ampliación y Rehabilitación del Acceso a la ciudad de Manta de 8.4 Km. de longitud, ha sufrido ocupación, expropiación y daños MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA, en su propiedad ubicada en la avenida Km 47.495 lado izquierdo de la vía Manta-San Mateo, frente a la Urbanización Ciudad del Mar de la provincia de Manabí, de conformidad con el siguiente avalúo y detalle constante en la respectiva acta de ocupación levantada por el Ing. Javier Montenegro Vera, en calidad de Fiscalizador MTOP-Manabí.

CLASE DE BIEN

Terreno

CARACTERISTICAS

Área Total: 150.000,00 m²
 Área afectada: 21.713,57 m²

AVALÚO

PRIMERA COLUMNA

(a favor del propietario)

USD 212.113,70

SEGUNDA COLUMNA

(a favor del Estado)

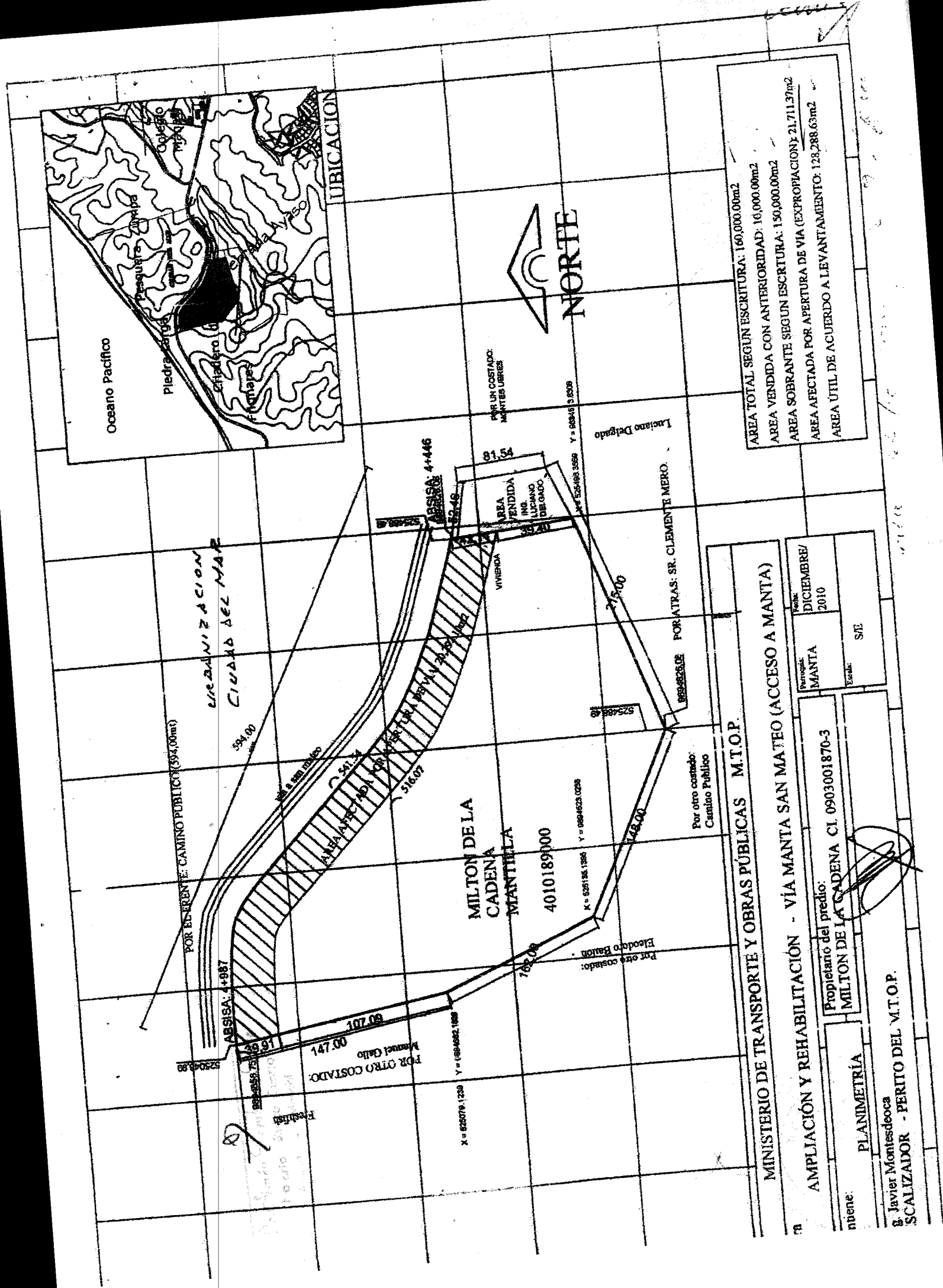
USD 102.079.910,00

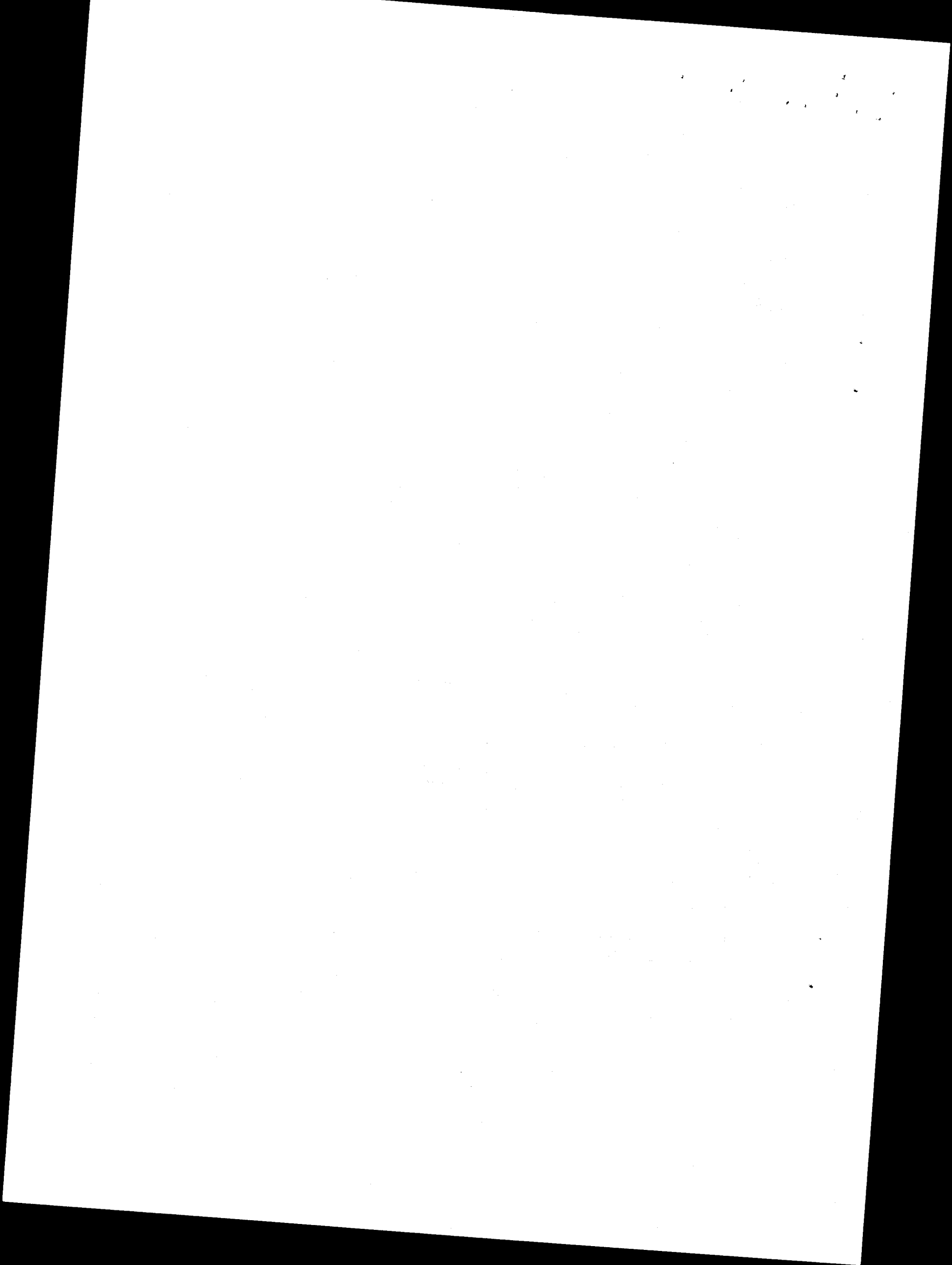
TOTAL A FAVOR DEL AFECTADO: USD 212.113,70

El presente trámite de pago expropiatorio y de pago de indemnización ha llegado al estado de resolución; y, para dictarla se considera: PRIMERO: En el expediente Nº 110-2011 de la Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, se encuentran anexos los siguientes documentos: A) Memorando Nº SUBREG-2011-334 ME, de 23 de febrero de 2011, suscrito por el Ing. Fernando Zambrano Párraga, Subsecretario Regional 4, del MTOP, solicitando el trámite de expropiación e indemnización y remitiendo la documentación de soporte. B) Acta de ocupación levantada por el Ing. Javier Montenegro Vera, Fiscalizador MTOP-Manabí, bajo se describe responsabilidad aceptada y reconocida firma y rubrica por parte del afectado; se acompaña un detalle explicativo de los rubros calculados y un croquis de ubicación del inmueble afectado. C) Certificado actualizado del Registro de la Propiedad del Litoral Manta del que se desprende que no existe ningún gravamen sobre el predio afectado. D) Carta de pago del impuesto predial. E) Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación. F) Copia certificada del folio de Propiedad. G) La documentación ha sido recibida por la Abg. María Paz Zambora, máxima responsable del MTOP Regional 4, quien presenta informe mediante Memorando Nº 001/2011.

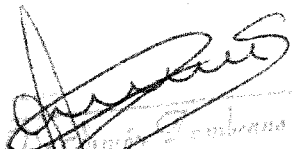
MTOP 225 MTOP de 23 de febrero de 2011. 1) Certificación de cuenta activa otorgada por la Gerencia MTOP de la ciudad de Manabí. 2) Formularios para Transferencia de Bienes (SISTEMA SIGET). 3) Certificado de la Dirección de Avances y Construcción emitido por el Ing. Daniel Ferrín Sarmiento, del predio con código catastral Nº 4010189000 4) Croquis del predio y fotogrametría. 5) Certificado del pago del impuesto predial a la Ilustre Municipalidad de Manabí. SECONDO: El Subsecretario de la Infraestructura del Transporte del MTOP, conforme a la dispuesta en el Capítulo IV de la Ley de Caminos, y su reforma introducida por el Código orgánico de la Función Judicial, en el funcionamiento competente para conocer y emitir la resolución correspondiente para el presente trámite de expropiación e indemnización. TERCERO: Es obligación del Estado resarcir a los propietarios que sufren ocupación y/o daños en sus bienes con motivo de los trabajos de construcción, mantenimiento, mejoramiento, ampliación y/o rectificación de los caminos públicos. Voto lo cual, y, de conformidad con expresas atribuciones legales que tiene, expeditamente con lo que disponen los artículos 323 de la Constitución de la República del Ecuador, 19, y 12 de la Ley de Caminos, considerando el acta de avales y detalle explicativo de los rubros calculados, y la verificación de la documentación por parte de la Abogada María Patricia Zambrano, de la Dirección Provincial de Manabí, el suscrito Subsecretario de la Infraestructura del Transporte, RESUELVE: 1) Expropiar 21.711,27 m² del predio de LA PONTIFICIA DE LA CADENA MANTILLA, ubicado en las abejas Km 4+446 lado izquierdo de la vía Urbanización Ciudad del Mar en la forma determinada en el croquis que consta en el proceso, ocupado por los trabajos de la Ampliación y Rehabilitación del Acceso a la ciudad de Manabí. 2) Por esta expropiación conforme se desprende del acta respectiva, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas pague a MATEO ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE NUEVE DOLÁRES AMERICANOS (31/100 USD 155.829,91), quien asume cualquier reclamo de terreno. 3) Esta resolución conjuntamente con el croquis respectivo, protocolizarse en una Notaría Pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad del cantón Manabí, para que sirva de suficiente título de dominio a favor del estado ecuatoriano. 4) Pese al pago el beneficiario deberá entregar en esta Subsecretaría cuatro (4) copias certificadas de la escritura pública protocolizada e inscrita, para los fines pertinentes. MOTIVUQUESE Y CUMPLASE. Dgo. Milton Ferrín Espinosa SUBSECRETARIO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE. COTIPAL.

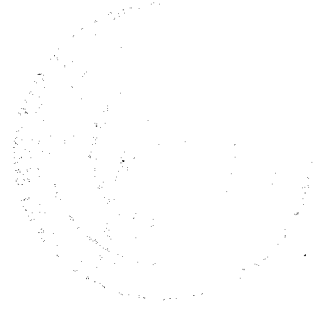


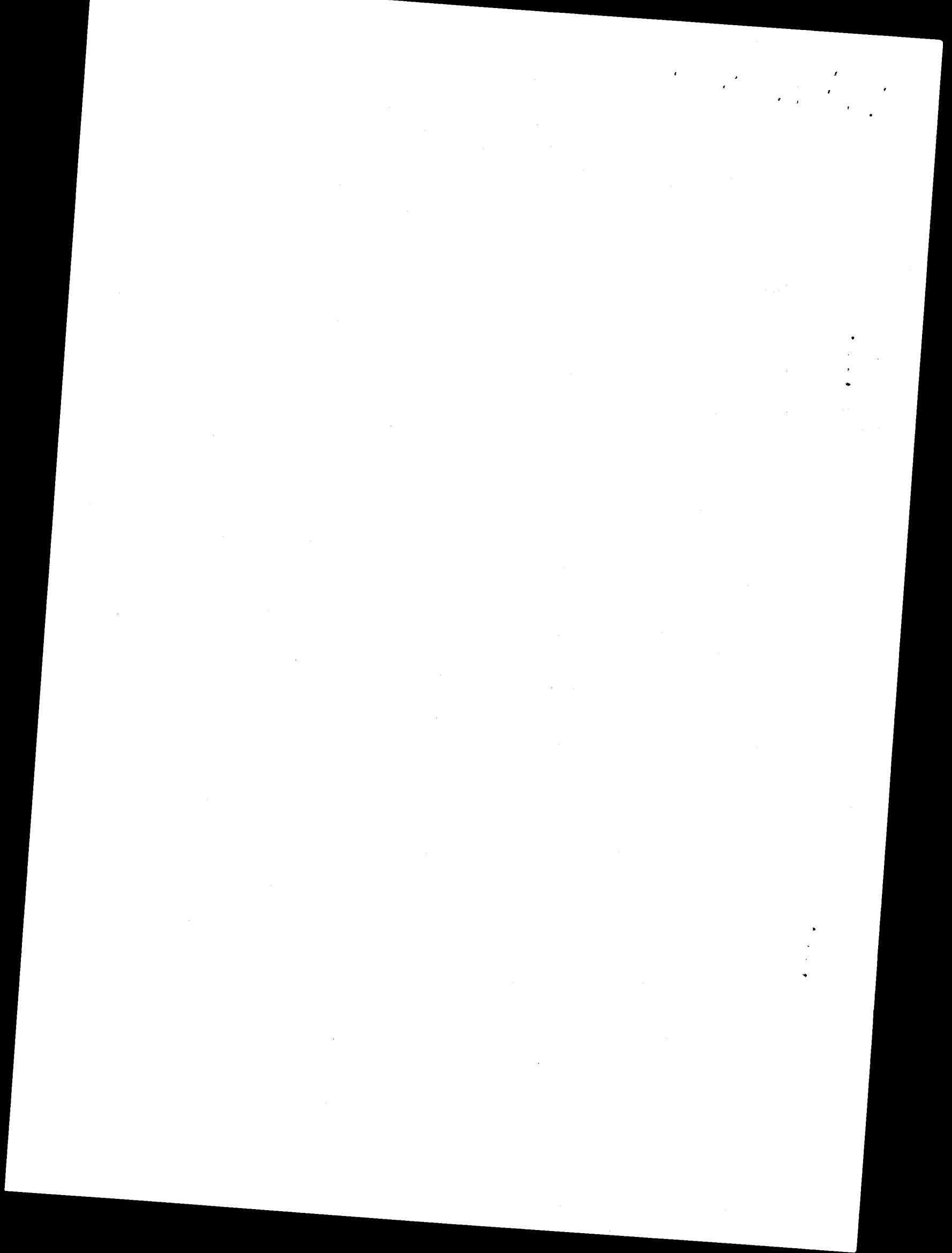


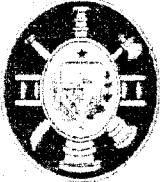


CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO. ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE. 9


JUAN PABLO RIVERA
Notario Público
Calle 100 No. 100
San José, Costa Rica







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 215135

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 0903018703001

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: DE LA CADENA MANTILLA MILTON ENRIQUE

DIRECCIÓN: VIA A SAN MATEO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

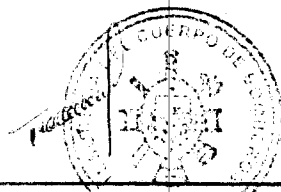
REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 214528

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 14/06/2012 14:58:13

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

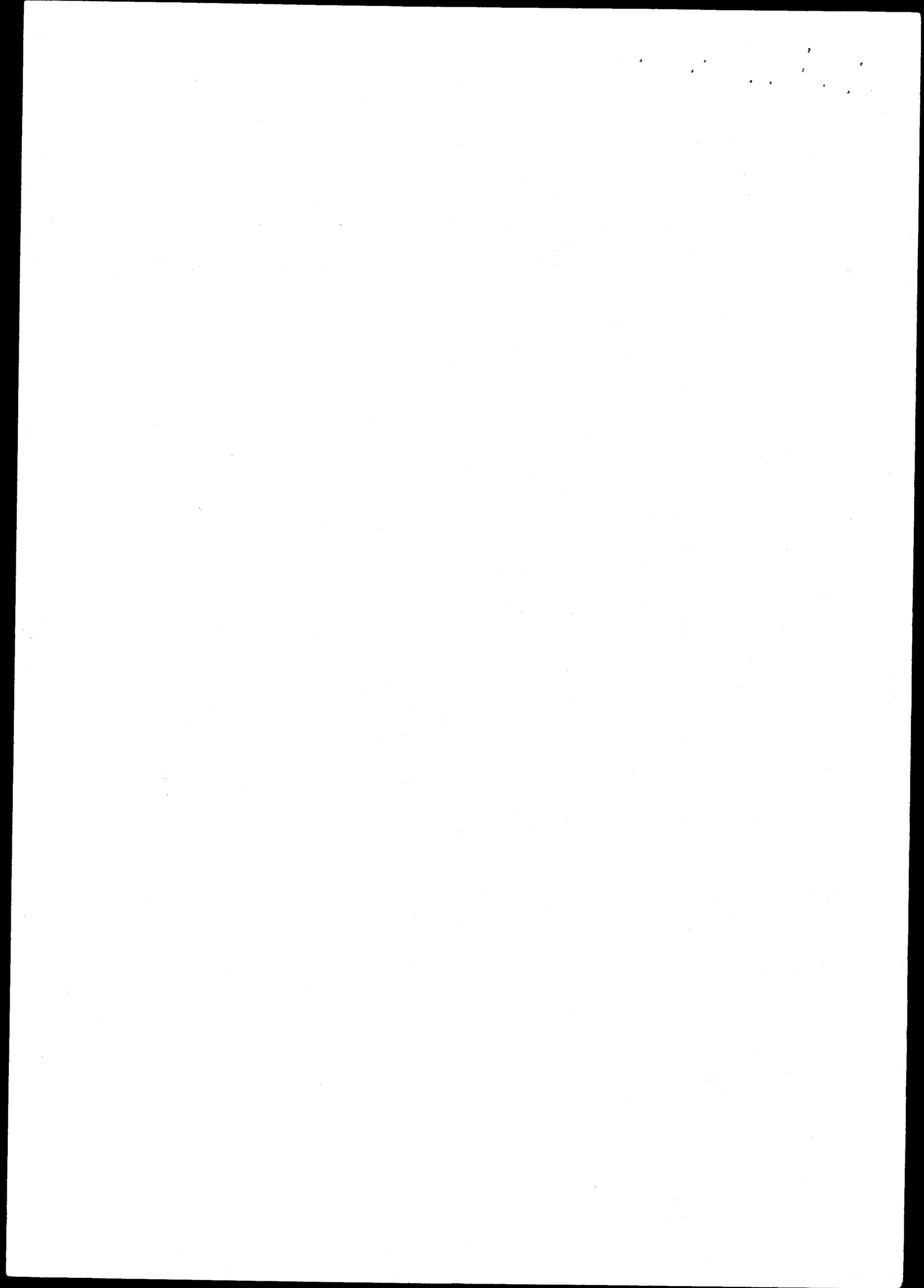
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 12 de Septiembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077261

DE LA CADENA MANTILLA MILTON

ENRIQUE

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 12 abril de 2012

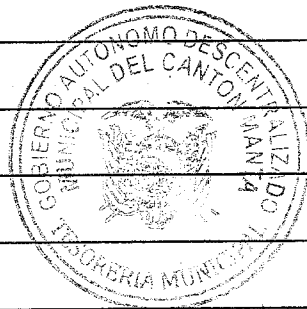
VALIDA PARA LA CLAVE

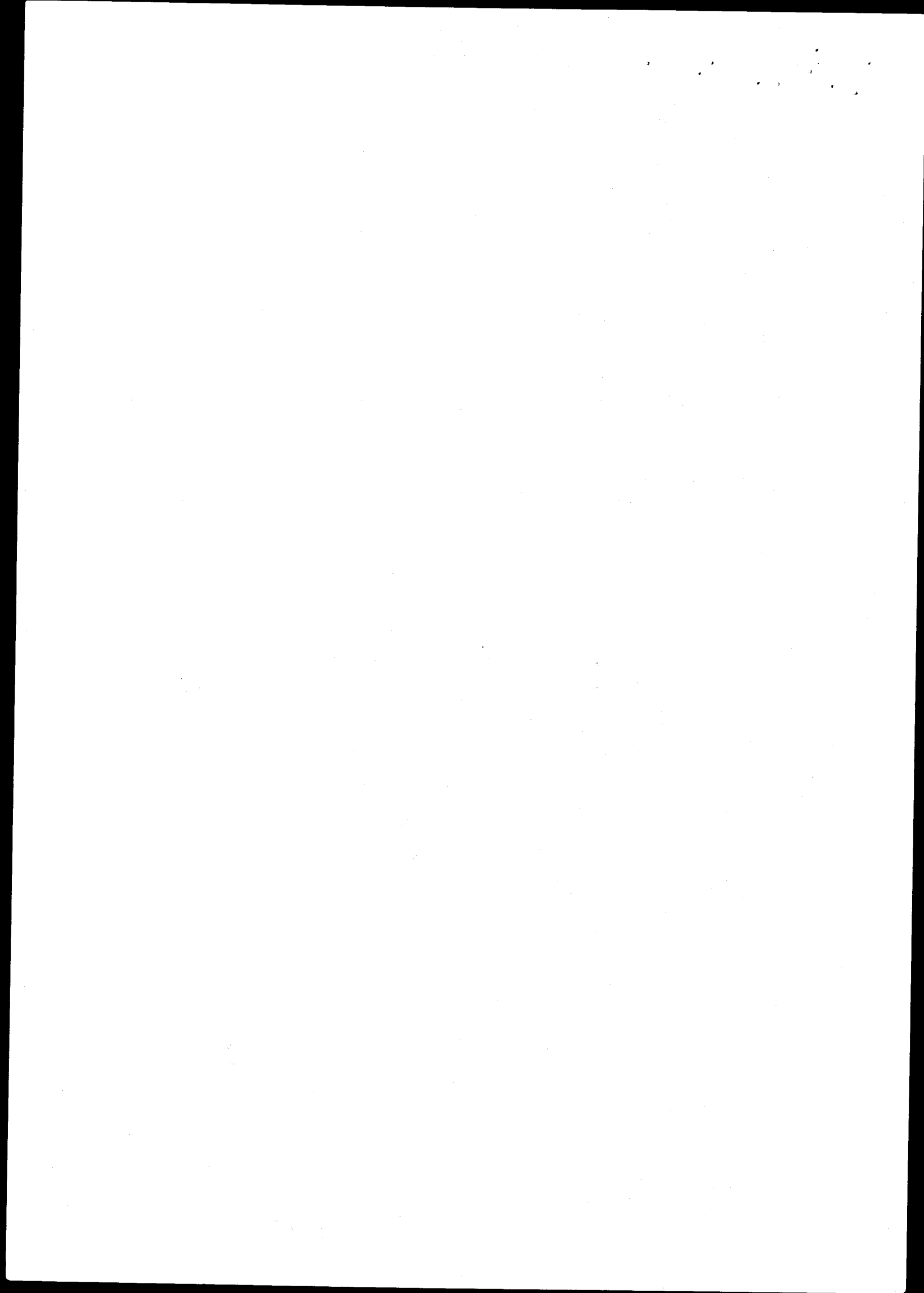
4-01-01-89-000 VIA A SAN MATEO

Manta, doce de abril del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL







Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000880001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel.: 591-479 / 591-477

TITULO DE CREDITO

No. 0050538

4/12/2012 11:37

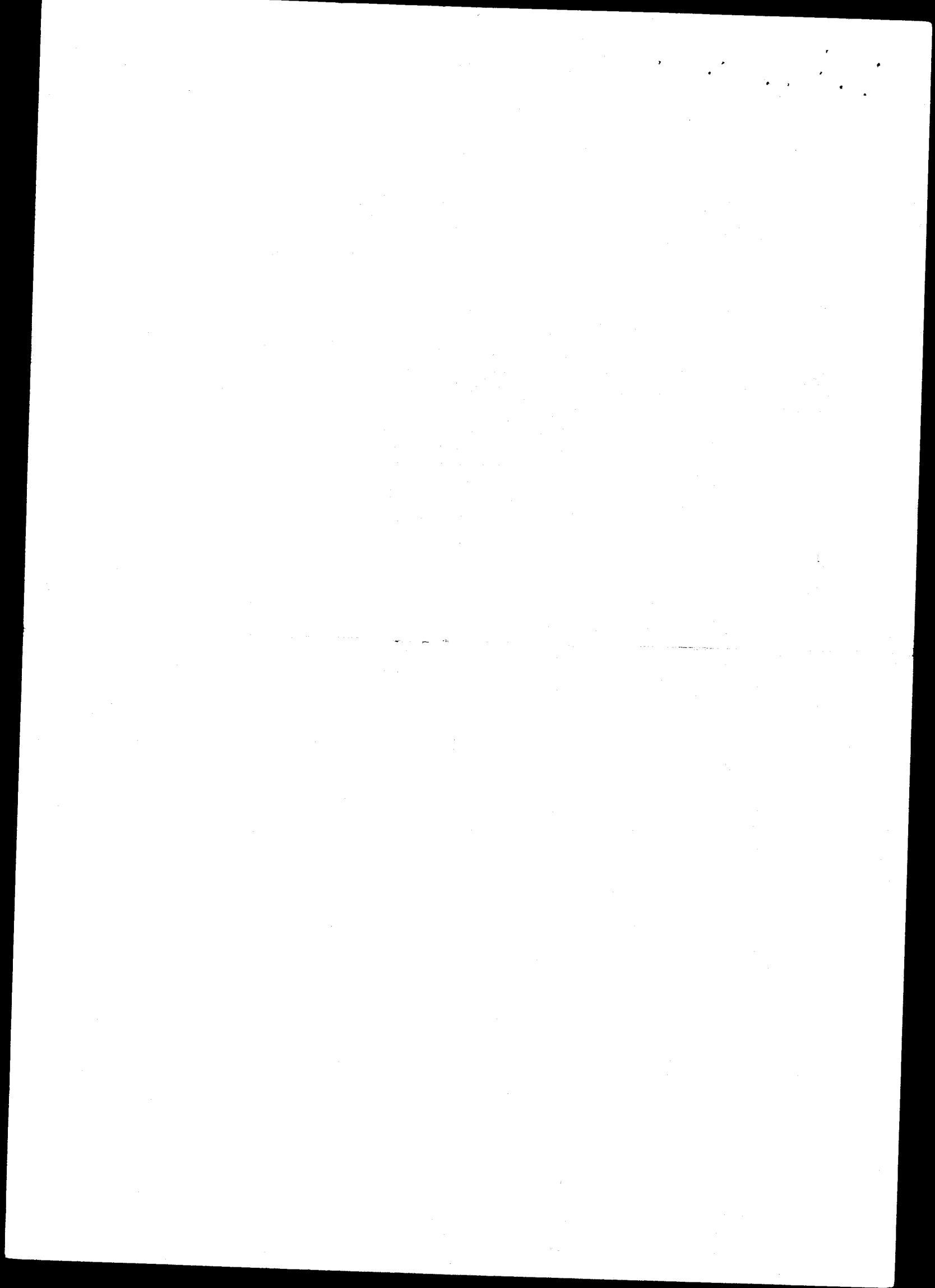
CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
4-01-01-89-000	230724,47	\$ 2.422.606,93	VIA A SAN MATEO	2012	27257	50538
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
DE LA CADENA MANTILLA MILTON ENRIQUE			Costa Judicial			
4/12/2012 12:00 LEON VLADIMIR			IMPUESTO PREDIAL	\$ 1.695,82	(\$ 67,83)	\$ 1.627,99
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 2.308,28		\$ 2.308,28
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1.090,17		\$ 1.090,17
			TOTAL A PAGAR			\$ 5.026,44
			VALOR PAGADO			\$ 5.026,44
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

435.65
3. sal
\$ 438.65

349 3.00



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA



No. 248-1557

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Arq. MILTON DE LA CADENA MANTILLA, ubicado en la Vía San Mateo, clave catastral No. 4010189000, Parroquia Manta del Cantón Manta:

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: (escritura autorizada 22/Febrero/2002 e inscrita el 12/Abril/2002): 16,00Has: 160.000,00m2. ✓

Frente: 594,00m. – Camino publico

Atrás: 215,00m. – Terrenos de Clemente Mero

Por un costado: 81,54m. – Montes libres

Por el otro costado: 147,00m., 162,00m., 148,00m. – Propiedad de Manuel Gallo y Eleodoro Bailón y Camino publico

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 10.000,00m2. ✓

AREA AFECTADA POR EL TRAZADO Y AMPLIACION DE LA VIA A SAN MATEO: 21.711,37m2.

AREA A TOTAL SOBRANTE: 128.288,63m2. ✓

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA DE DEMARCAACION DE LINDEROS: (escritura autorizada 24/Febrero/2012 e inscrita el 03/Julio/2012): 23,072.Has: 230.720,00m2.

Norte: 816,07m. – Lindero con Carretero de acceso San Mateo-Manta, dejando el derecho de Vía

Sur: 109,00m., más 162,22m. – Lindero de Propiedad del Sr. Antonio Navarrete

Este: 131,72m., más 62,46m., más 64,12m., más 67,63m., más 32,26m., más 73,06m., más 31,62m., más 8,36m., más 24,74m., más 24,19m., más 32,00m., más 23,09m., más 26,42m., más 46,63m., más 27,46m., más 32,89m. – Propiedad de Clemente Mera

Oeste: 78,27m., más 69,48m., más 64,38m., más 101,67m., más 38,06m., más 44,66m., más 88,32m., más 42,19m., más 38,12m., más 23,77m., más 80,62m., más 30,77m., más 36,12m., más 62,62m., más 186,12m., más 73,98m. – Propiedad de Ricardo Delgado

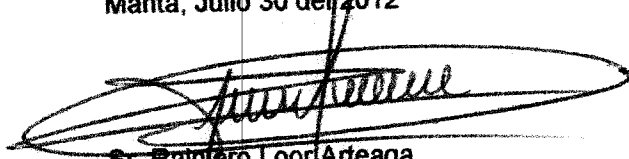
AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 10.000,00m2.

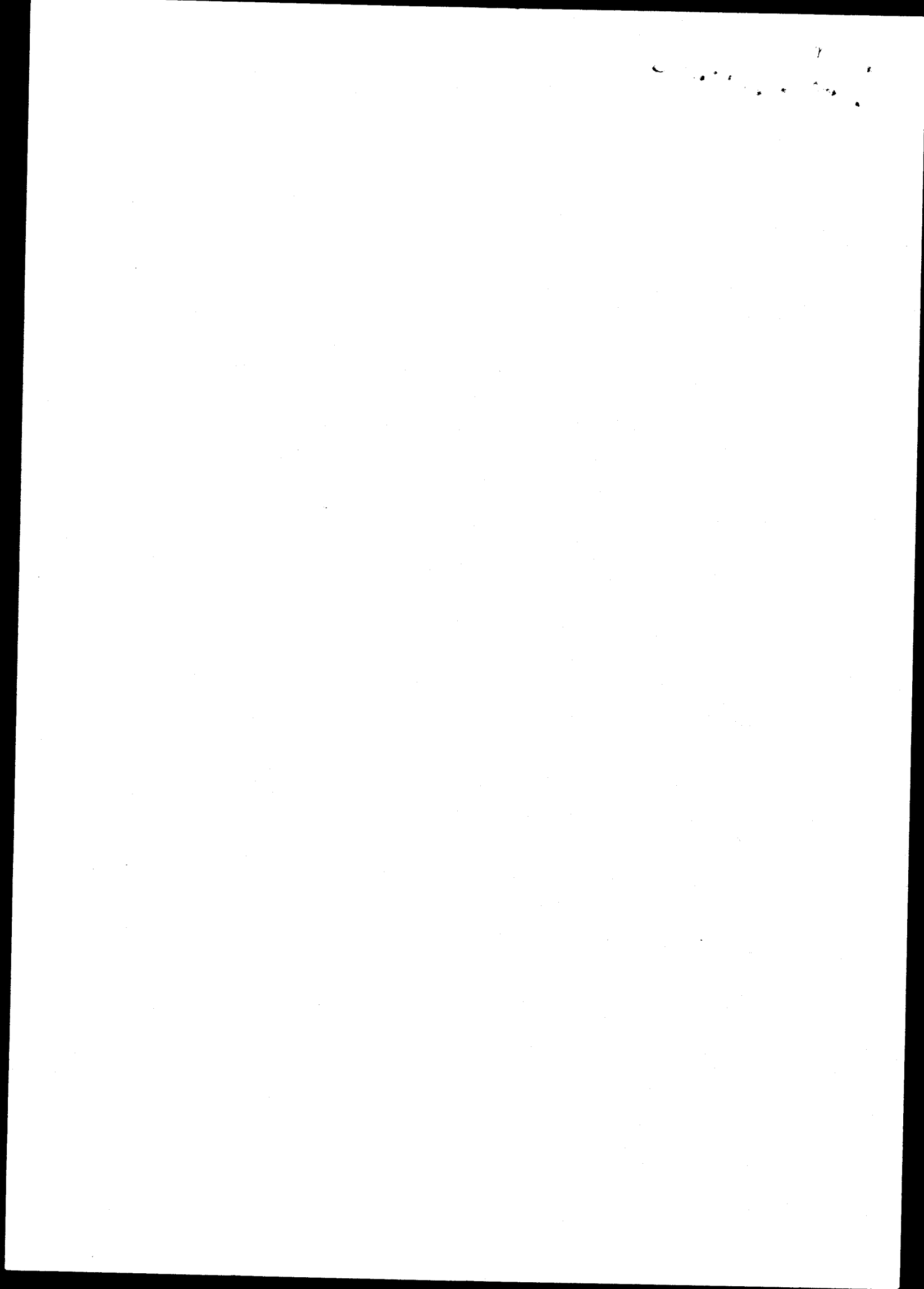
AREA AFECTADA POR EL TRAZADO Y AMPLIACION DE LA VIA A SAN MATEO: 21.711,37m2.

AREA A TOTAL SOBRANTE: 199.008,63m2.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Julio 30 del 2012


Sr. Raimundo Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL
JCM.





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5963:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 12 de agosto de 2008*

Parroquia: San Mateo

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

TERRENO UBICADO EN LAS AFUERAS DE ESTE PUERTO VIA A SAN MATEO DEL CANTON MANTA, EL MISMO QUE TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL NORTE: 516,07M LINDERO CON CARRETERO DE ACCESO SAN MATEO -MANTA, DEJANDO EL DERECHO DE VIA

POR EL SUR. 109,04M +152.22M LINDERO DE PROPIEDAD DEL SR. ANTONIO NAVARRETE

POR EL ESTE. 131,72M + 52.46M + 64.12M + 57.63M+ 32.26M + 73.06M+ 31.62M + 8.36M+ 24.74M+ 24.19M+ 32.00M+ 23.09M+ 25.42M+ 46.53M+ 27.46M+ 32.89M DE PROPIEDAD DE CLEMENTE MERA

POR EL OESTE. 78.27M+ 69.48M+ 54.38M+ 101.67M+ 38.06M+ 44.66M+ 88.32M+ 42.19M+ 38.12M+ 23.77M+ 80.62M+ 30.77M+ 36.12M+ 62.62M+ 186.12M+ 73.98M DE PROPIEDAD DE RICARDO DELGADO.

AREA DEL LOTE DE TERRENO 230724,47M2 TOTAL HAS. 23.072 HAS.

DEL PREDIO SE HAN REALIZADO VENTAS

SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN DE LA EXPROPIACION DICTADA POR MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	292	30/12/1947	69
Compra Venta	Compraventa	946	12/04/2002	8.411
Compra Venta	Compraventa	1.514	11/07/2006	20.191
Prohibiciones Judiciales y Lega	Declaratoria de Utilidad Pública	43	25/01/2011	144
Compra Venta	Protocolización de Documentos	1.722	03/07/2012	32.446

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Adjudicación

Inscrito el : *martes, 30 de diciembre de 1947*

Tomo: 1 Folio Inicial: 69 - Folio Final: 69

Número de Inscripción: 292 Número de Repertorio: 738

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia *viernes, 19 de diciembre de 1947*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

(Adjudicación archivada el el Libro de Varios del Año 1947).

El Sr. Demetrio Amando Hoyos, por el Municipio de Manta.

Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto.

Con los siguientes linderos y medidas:



POR ATRAS: Terrenos de Clemencia Mero y Doscientos Quince metros.
POR UN COSTADO: Montes libres y Ochenta y un metros y cincuenta y cuatro centímetros,
en línea quebrada.
POR EL OTRO LADO, Propiedad de Manuel Gallo y Eleodoro Bailon y camino público, Un
ciento ochenta y siete metros, ciento sesenta y dos metros y ciento cuarenta y ocho metros,
en línea quebrada, todo lo cual equivale a diez y seis Hectáreas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000173	Municipio de Manta		Manta
Adjudicatario	13-02112948	Pachay Guaranda Angel Maria	(Ninguno)	Manta

2 / 4 Compraventa

Inscrito el : viernes, 12 de abril de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.411 - Folio Final: 8.419

Número de Inscripción: 946 Número de Repertorio: 1.682

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia viernes, 22 de febrero de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cuerpo de terreno ubicado en las afueras de este puerto via San Mateo del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-03018703	De la Cadena Mantilla Milton Enrique	Divorciado	Manta
Vendedor	13-02112948	Pachay Guaranda Angel Maria	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	292	30-dic-1947	69	69

3 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 11 de julio de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.191 - Folio Final: 20.201

Número de Inscripción: 1.514 Número de Repertorio: 3.149

Oficina donde se guarda el original: Notaría Octava

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia lunes, 19 de junio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

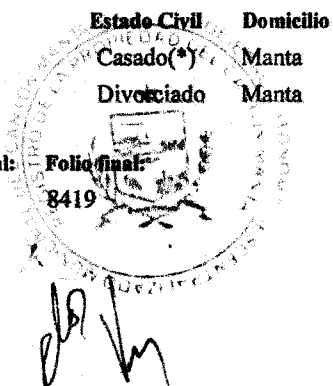
Inmueble ubicado Via San Mateo, que mide: Frente cincuenta y dos metros cuarenta y seis centímetros (52,46m) derecho de Via (veinticinco metros). Via a San Mateo. Atras, cincuenta y dos metros cuarenta y seis centímetros (52,46m) Sr. Clemente Mero. Por el Costado Derecho cuarenta y un metros cuarenta y cinco centímetros (41,45m) mas cuarenta y dos metros, treinta y nueve centímetros (42,39m) mas noventa metros dos centímetros (90,02m) y Montes libres, Y por el Costado izquierdo doscientos nueve metros sesenta y cinco centímetros (209,65m) Area sobrante del vendedor (Sr. Milton De la Cadena) Con un area total de Diez mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01791230	Delgado Velez Luciano	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000002287	De la Cadena Mantilla Milton	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	946	12-abr-2002	8411	8419



4 / 1 **Declaratoria de Utilidad Pública**

Inscrito el : martes, 25 de enero de 2011

- Folio Final: 279

Tomo: 1 Folio Inicial: 144

449

Número de Inscripción: 43

Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Subsecretaría de Transporte y Obras Públicas Regional 4

Nombre del Cantón:

Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia miércoles, 15 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Declaratoria de Utilidad Publica Of. 0381.2010-Sobre varios lotes de terrenos ubicados Via a San Mateo. Entre los que se encuentra el Sr. Milton De la Cadena Mantilla qu tiene una abcisa desde 4+522.00. Hasta 4+638.00 Longitud 116,04 Medidas de Afec.por la Via. 18

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000047871	Subsecretaria de Transporte y Obras Public	(Ninguno)	Montecristi
Expropiado	80-0000000042487	Abad Cedeño Teddy Patricio	(Ninguno)	Manta
Expropiado	09-13472239	Aguirre Ruperti Mirian Lorena	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-01850317	Alarcon Cevallos Mariana Del Rocio	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-04710948	Alcivar Alcivar Nelly	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000010238	Benincaza Azua Juan	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-03136657	Bravo Alava Jaime Francisco	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-00929567	Bravo Zambrano Bosco Fredevindo	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-04375221	Bravo Zambrano Wilther Jose	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-03989733	Briones Cuenca Jose Heliodoro	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-05542605	Cagua Chere Angela Maria	(Ninguno)	Manta
Expropiado	17-09292799	Carrera Andrade Marcelo Fernando	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000037585	Cedeño Pincay Alvaro Stalin	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000022047	Cedeño Ruperty Luis Geovanny	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000038066	Cedeño Saltos Gary Manuel	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000038063	Cedeño Saltos Xavier Eduardo	(Ninguno)	Manta
Expropiado	09-06542527	Cedeño Salvatierra Dionicio Del Jesus	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000046970	Cedeño Vicuña Jessenia Maribel	(Ninguno)	Manta
Expropiado	04-00733366	Cheza Landazuri Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-01206437	Chilan Vargas Ramon Aladino	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-05659110	Chiquito Briones Milton Wilkison	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000027816	Colegio Manabi		Manta
Expropiado	80-0000000047892	Compañia Champar		Manta
Expropiado	80-0000000047875	Compañia Emeache Inversiones S A	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000001670	Cordova Barcia Angelica Fanny	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-00000000022118	Cordova Barcia Lorena Marys	(Ninguno)	Manta
Expropiado	09-03018703	De la Cadena Mantilla Milton Enrique	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000047891	Delgado Ricardo	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-01791230	Delgado Velez Luciano	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000037586	Delgado Villamar Cali Euclides	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-01961536	Gallo Mantuano Walter Oswaldo	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000046322	Giler Vasquez Bosco Antonio	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000047877	Gonzales Montalvan Nilda	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000010899	Gonzalez Melgar Raul Eduardo	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000047889	Hernandez Farias Leyda	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000047888	Lara Delgado Ricardo Senen	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000021754	Leon Bailon Jose Pedro	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-01599070	Lopez Bermudez Maria Virginia	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-03784639	Macias Flores Tomas Juan	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-04981903	Mendoza Meza Floresmilo Fernando	(Ninguno)	Manta

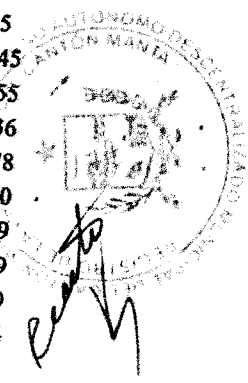
[illegible]

Compra Venta

80-0000000047872 Mendoza Ramirez Ricardo Ignacio
80-0000000047873 Mendoza Ramirez Silvia Stefania
80-0000000019494 Mendoza Vera Carlos Enrique
80-0000000031299 Mera Villamar Maritza Del Rocio
13-07374544 Miranda Flores Ana Rosa
13-02515877 Nunura Figueroa Priscila Maria
13-08164546 Ochoa Camacho Gustavo
13-04022849 Ordoñez Villalba Carlos Alejandro
13-10521396 Osejos Valencia Antonio Renato
13-03591612 Ostaiza Mera Norma Elizabeth
80-0000000045508 Paredes Santana Billy Henry
80-0000000047879 Parraga Zambrano Alisa Zharick
80-0000000046721 Parraga Zamora Alisa Zharick
80-0000000046720 Parraga Zamora Andrea Viviana
13-06477140 Pin Ponce Robert Ignacio
80-0000000037552 Reyes Zambrano Virna Dolores Ivette
13-02411002 Rivera Lopez Juan Modesto
13-03875742 Rivera Solorzano Jose Cruz
13-00666920 Roig Mejia Isabel
13-03958639 Rupertí Lopez Jorge Enrique
80-0000000041462 Rupertí Lopez Maria Del Carmen
17-13137733 Salazar Rosero Maria Paulina
13-03123788 Santana Delgado Diomedes Hernan
80-0000000006291 Schwarz Gilabert Otto Alejandro
13-00397716 Suarez Micles Ramon Emilio
80-0000000021959 Tubay Sanchez Klever Teodoro
13-01533590 Velez Menendez Angel Nicanor
13-04950635 Zambrano Bermudez Jose Vicente
13-06379569 Zambrano Cedeno Gino Antonio
13-02068125 Zambrano Garcia Jose Bolivar
80-0000000047890 Zambrano Hernandez Annabel Nancy
13-10858103 Zamora Moreira Edith Jissenia
80-0000000047876 Zavala Ponce Victor

[illegible]

No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
22	08-ene-1990	67	70
25	03-ene-2006	274	287
42	08-ene-1992	29	30
55	12-ene-1993	39	40
78	14-ene-1992	54	54
80	14-ene-1992	55	55
35	03-feb-1970	24	24
155	17-ene-1991	836	840
82	17-ene-2008	2257	2266
96	21-mar-1986	1068	1070
92	22-feb-1994	194	195
47	05-feb-2010	5935	5945
36	23-abr-1986	1454	1455
99	13-mar-1991	2432	2436
5	05-mar-2001	4870	4878
8	19-mar-2007	9551	9570
1	26-mar-2003	6234	6249
3	05-jul-1990	2965	2969
5	12-abr-2002	8411	8419
	10-abr-2001	7808	7814



Compra Venta	1099	15-ago-1990	3765	3767
Compra Venta	1067	20-abr-2000	6718	6726
Compra Venta	1341	17-jun-1991	4483	4484
Compra Venta	1248	08-jul-1993	888	889
Compra Venta	1518	30-jul-1991	4625	4625
Compra Venta	1463	30-jul-1992	1073	1073
Compra Venta	1254	09-jul-2004	15616	15623
Compra Venta	1530	06-jun-2000	9523	9527
Compra Venta	1522	09-jun-2008	21056	21083
Compra Venta	1745	28-ago-1991	4800	4800
Compra Venta	1514	11-jul-2006	20191	20201
Compra Venta	2200	29-dic-1989	6466	6468
Compra Venta	1751	10-oct-1997	1059	1060
Compra Venta	1747	02-jul-2008	24381	24395
Compra Venta	1549	25-oct-1995	1023	1025
Compra Venta	1560	26-oct-1995	1030	1031
Compra Venta	1698	23-nov-1999	1084	1084
Compra Venta	1933	18-jul-2008	27204	27210
Compra Venta	2145	24-jul-2009	34878	34885
Compra Venta	1951	23-sep-2004	3466	3481
Compra Venta	2318	23-nov-1992	1731	1732
Compra Venta	2845	25-nov-2010	49907	49939
Compra Venta	3149	23-dic-2010	55230	55259



5 / 4 **Protocolización de Documentos**

Inscrito el: martes, 03 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 32.446 - Folio Final: 32.492
 Número de Inscripción: 1.722 Número de Repertorio: 3.786
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia viernes, 24 de febrero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXV de lo Civil

Fecha de Resolución: viernes, 20 de enero de 2012

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia Diligencia Demarcación de Medidas y Linderos.

Se deja constancia que los vecinos y colindantes del inmueble de propiedad de Arq. Milton Enrique De La Cadena mantilla, Sres. Luciano Delgado Velez, Freddy De Mera, Clemente Mero y herederos de Ricardo Delgado Abeiga, no han comparecido a juicio esto es a la Demanda de Demarcación de Linderos planteada pese a estar legalmente citados, ya que no les afecta en nada a sus respectivos inmuebles. Inscripción, por Mandato Judicial

El inmueble descrito anteriormente constaba con las siguientes medidas y linderos:

Lote de terreno ubicado en las afueras de este Puerto, vía a San Mateo del Cantón Manta.

El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas:

Por el frente, camino público y quinientos noventa y cuatro metros

Por Atras, terrenos de Clemente Mero y doscientos quince metros

Por un Costado, montes libres y ochenta y un metros, y cincuenta y cuatro centímetros en línea quebrada

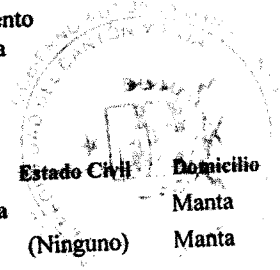
Por el otro costado, propiedad de Manuel Gallo y Eleodoro Bailon y camino público y un ciento cuarenta y siete metros, ciento sesenta y dos metros y ciento cuarenta y ocho metros, en línea quebrada. Todo lo cual equivale a dieciséis Hectareas. Del cual realizo ventas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Propietario	09-03018703	De la Cadena Mantilla Milton Enrique	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	946	12-abr-2002	8411	8419



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4	Prohibiciones Judiciales y Legales	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 12:00:30 del miércoles, 01 de agosto de 2012

A petición de: 

Elaborado por Yoyi Alexa Cevallos Bravo
1305243261

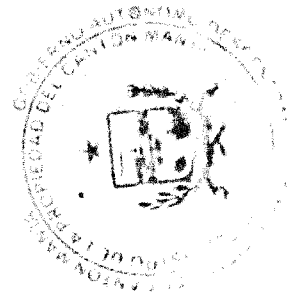


VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Enríquez
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.







REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE LA DILIGENCIA DE DEMARCACION DE LINDEROS.-

Otorgada por EL JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.-

A favor de EL SEÑOR ARQUITECTO MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA.-

Cuantía INDETERMINADA.-

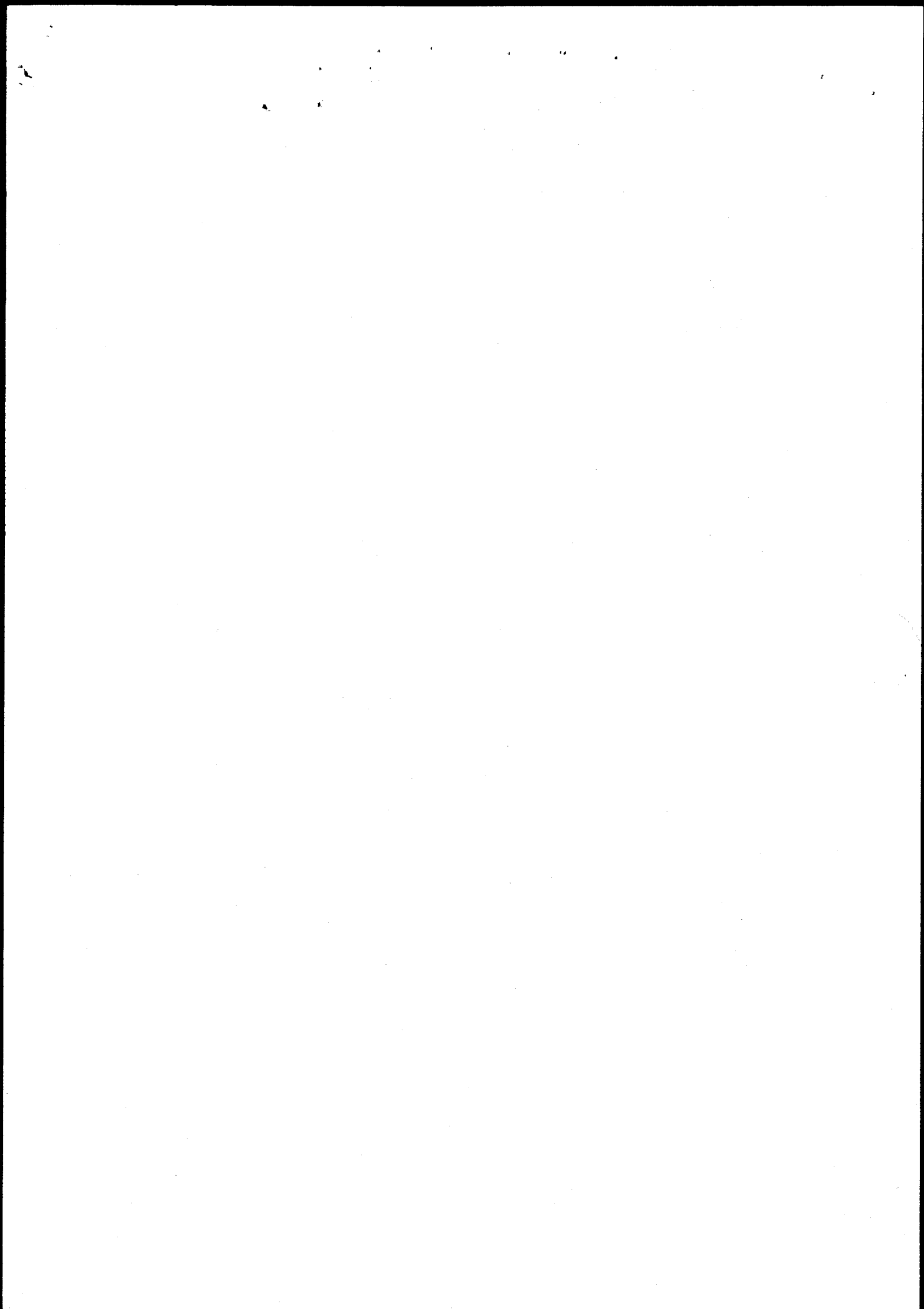
Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMERO **No.** 996 - 997

24

FEBRERO

2012



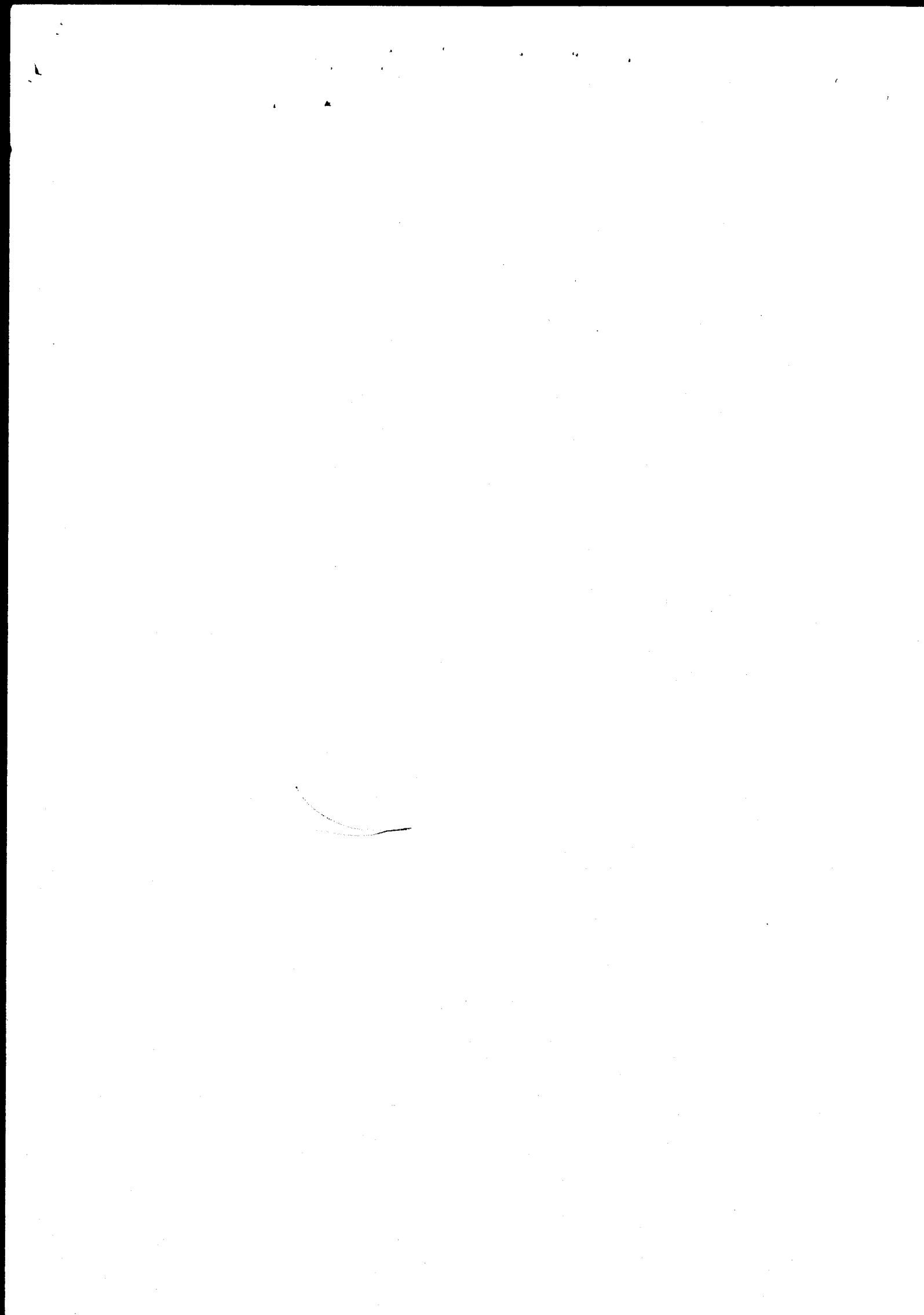


En la ciudad de Manta, a los veinte días del mes de Enero del año dos mil doce, a las once horas y nueve minutos, se constituyó el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, por el señor Juez Temporal Abg. Antonio Valle, encargado del despacho según Acción de Personal 3769-UP-CJM-WH, de fecha 26 de diciembre del 2011, firmada por la doctora Catalina Castro Llerena, Directora del Consejo de la Judicatura de Manabí, é Infrascrito Secretario Abg. Heráclito Alcívar Rosado, así mismo se hace constar la presencia del señor Perito Ing. Freddy Vicente Alava Alava, portador de la Cédula de Ciudadanía No 130973670-8, y Certificado de Votación No 149-0001, quien Juramentado que fue en forma legal por el señor Juez y advertido de las penas del perjurio y de la obligación que tiene que cumplir fiel y legalmente el cargo conferido, manifestó: Que jura cumplir fiel y legalmente el cargo conferido, firmando para constancia al final de la presente diligencia, se hace constar la presencia del actor señor Arq. Milton Enrique de la Cadena Mantilla, portador de la Cédula de Ciudadanía No 090301870-3, y Certificado de Votación No 210-0117, acompañado de su defensor Abg. Otto Palacios Castillo, con el objeto de llevarse a efecto la diligencia de Demarcación de Linderos, disponiéndose que se dé lectura a la demanda Inicial y Auto recaído en ella. El Juzgado en compañía de las partes procede a examinar los límites del predio materia de la presente acción, que se trata de un bien inmueble que se encuentra ubicado en las afueras de este puerto vía San Mateo del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: camino público y quinientos noventa y cuatro metros; POR ATRÁS: terrenos de Clemente Mero, y doscientos quince metros; POR UN COSTADO: montes libres, y ochenta y un metros, y cincuenta y cuatro centímetros en línea quebrada; y, POR EL OTRO COSTADO: propiedad de Manuel Gallo y Eleodoro Bailón y camino público, ciento cuarenta y siete metros, ciento sesenta y dos metros y ciento cuarenta y ocho metros, en línea quebrada. Todo lo cual equivale a diecisiete hectáreas. Dentro de este predio no existe una edificación alguna, las mejoras realizadas por el Municipio de Manta y reordenamiento urbano, los linderos y medidas del inmueble materia de la presente acción, quedan los siguientes POR EL NORTE: 616.07m lindero con Carretero de acceso SAN MATEO - MANTA, dejando el derecho de vía. POR EL SUR: 109.04m + 162.22m lindero de propiedad del Sr. Antonio Navarrete POR EL ESTE: 131.72m + 52.46m + 64.12m + 57.63m + 32.25m + 73.05m + 31.62m + 8.36m + 24.74m + 24.49m



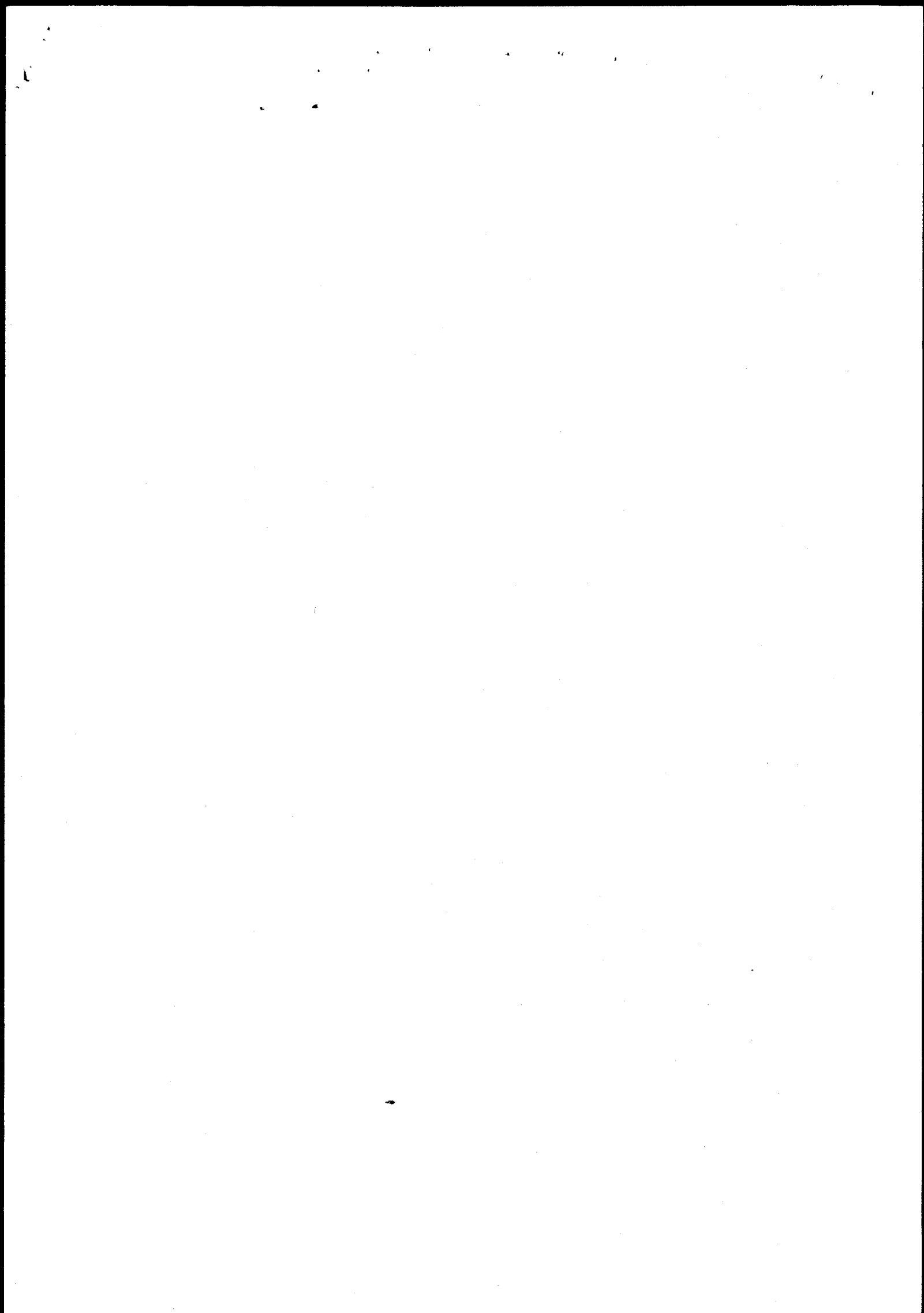
El presente documento es igual a su original
Firma, *Feb 24* 2012

AM



32.00m + 23.09m + 25.42m + 46.53m + 27.46m + 32.89m de propiedad de Clemente Mera POR EL OESTE: 78.27m + 69.48m + 64.38m + 101.67m + 38.05m + 44.66m + 88.32m + 42.19m + 38.12m + 23.77m + 80.62m + 30.77m + 36.12m + 62.52m + 186.12m + 73.98m de propiedad de Ricardo Delgado AREA DEL LOTE DE TERRENO: 230724.47M2. TOTAL HECTAREAS: 23.072 Has. Así mismo se deja constancia que sobre este predio no se encuentra edificación alguna. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al actor quien por intermedio de su defensor Abg. Otto Palacios Castillo, manifiesta: Señor Juez Soy legítimo propietario, de un bien inmueble que se encuentra ubicado en las afueras de este puerto vía San Mateo del cantón Manta, el mismo que fue adquirido por el actor Sr. MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada con fecha viernes, 22 de febrero del 2.002, en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón con fecha viernes, 12 de Abril del 2.002; por compra al señor Pachay Guaranda Ángel María, adquirí un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto vía San Mateo del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: camino público y quinientos noventa y cuatro metros; POR ATRÁS: terrenos de Clemente Mera, y doscientos quince metros; POR UN COSTADO: montes libres, y ochenta y un metros, y cincuenta y cuatro centímetros en línea quebrada; y, POR EL OTRO COSTADO: propiedad de Manuel Gallo y Eleodoro Bailón y camino público un ciento cuarenta y siete metros, ciento sesenta y dos metros y ciento cuarenta y ocho metros, en línea quebrada. Todo lo cual equivale a dieciséis hectáreas. Si bien es cierto que las medidas y linderos del inmueble de mi propiedad que constan en la escritura son unos, no está por demás dejar constancia que las medidas y linderos del predio de mi propiedad que se encuentra ubicado en las afueras de este puerto vía San Mateo del cantón Manta, el mismo que tiene son las siguientes medidas: POR EL NORTE: 516.07m lindero con Carretero de acceso SAN MATEO - MANTA, dejando el derecho de vía. POR EL SUR: 109.04m + 162.22m lindero de propiedad del Sr. Antonio Navarrete POR EL ESTE: 131.72m + 52.46m + 64.12m + 67.63m + 32.26m + 73.05m + 31.62m + 8.36m + 24.74m + 24.19m + 32.00m + 23.09m + 25.42m + 46.53m + 27.46m + 32.89m de propiedad de Clemente Mera POR EL OESTE: 78.27m + 69.48m + 64.38m + 101.67m + 38.05m + 44.66m + 88.32m + 42.19m + 38.12m + 23.77m + 80.62m + 30.77m + 36.12m + 62.52m + 186.12m + 73.98m de propiedad de Ricardo Delgado AREA DEL LOTE DE TERRENO: 230724.47M2.

230.724.47



propiedad
38m +
77m +
8m de
DE
mismo
icación
len por
Señor
cuenta
anta, el
DE LA
aventa,
Notaría
piedad
upra al
bicado
mismo
camino
nos de
montes
a línea
ballo y
metros,
a línea
cierto
tan en
ue las
bicado
mismo
lindero
cho de
el Sr.
7.63m
0m +
ad de
1.67m
62m +
ad de
47M2.

TOTAL HECTAREAS: 23.072 Has., ya que nunca ha sido mi ánimo de apropiación de un bien que no me pertenece sino que por el mismo reordenamiento urbano de la Ciudad se ha acrecentado el bien inmueble materia de la presente acción y que es de propiedad de mi representado señor Arq. Milton Enrique de la Cadena Mantilla. Se deja constancia que los vecinos y colindantes del inmueble de propiedad del señor Arq. Milton Enrique de la Cadena Mantilla, no han comparecido a Juicio, esto es a la demanda de demarcación de linderos planteadas, pese a estar legalmente citados, tal como consta de autos, ya que no les afecta en nada a sus respectivos inmuebles, por lo que el accionante solicita se apruebe este acuerdo al que ha llegado y que ha sido observado por el Juzgador en esta diligencia. El perito conjuntamente con el Juzgado acepta el acuerdo al que han llegado las partes, por lo que se adhiere a las observaciones realizadas. Por todo lo expuesto el suscrito Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA". Se acepta todo lo mencionado en este acuerdo, disponiéndose que se protocolice la presente acta en una de las Notarias, se catastre en el Gobierno Autónomo y Descentralizado Municipal del Cantón Manta y se inscriba la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos, concluye la presente diligencia firmado para constancia en unidad de acto, el señor Juez Temporal, los comparecientes, el señor perito y el señor Secretario que Certifica.-

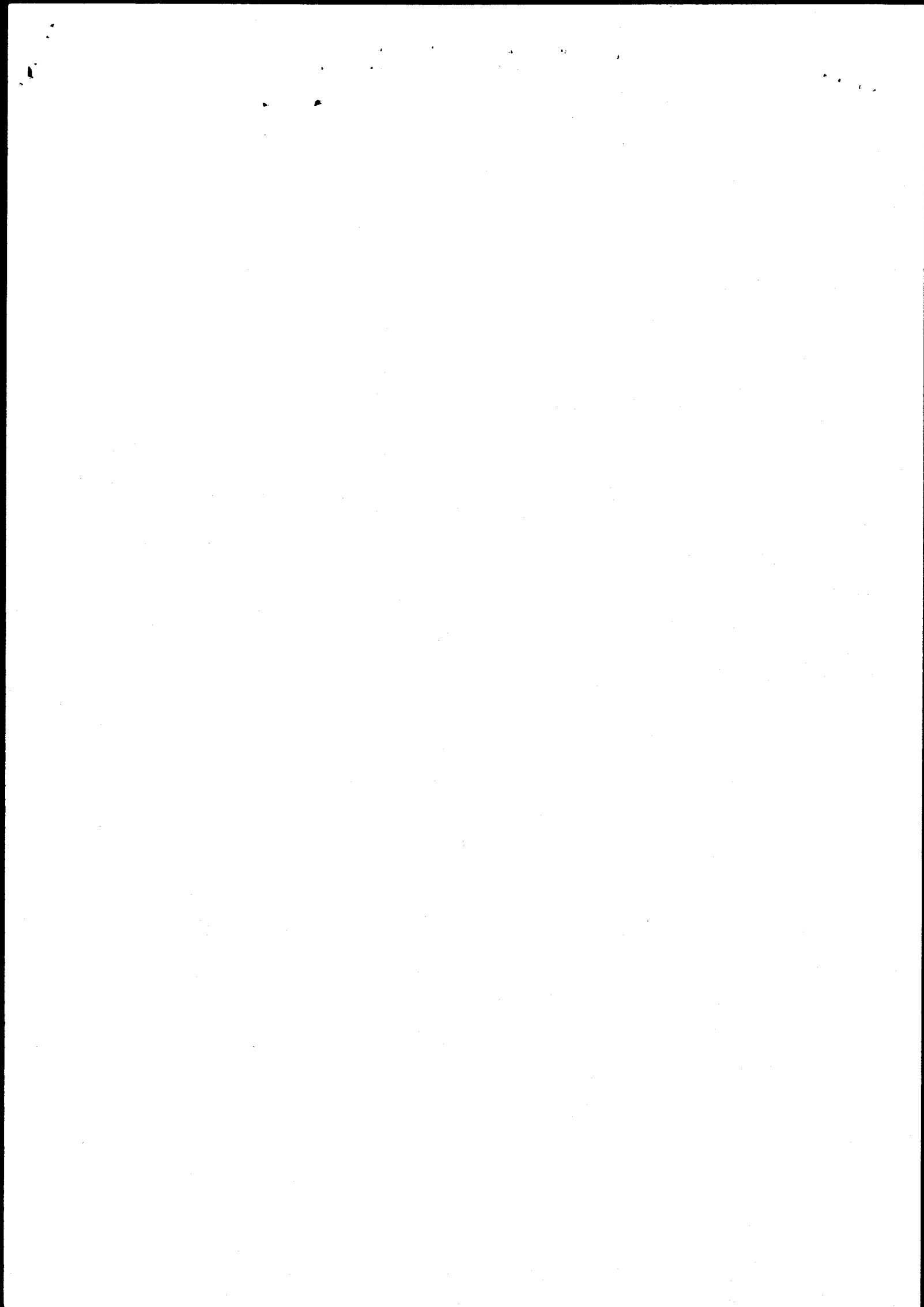
Eds
Ab. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Ab. Antonio Toala del Valle
JUEZ TEMPORAL (E)

Ab. Eder...
...

Febrero 24 de 2012

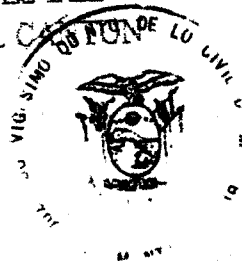




Manta, Abril 04 del 2.012
Oficio # 157-2.012JXXVCM.

Señor
JEFE DE DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON DE
MANTA.
Ciudad.-

05/11/12
AncG

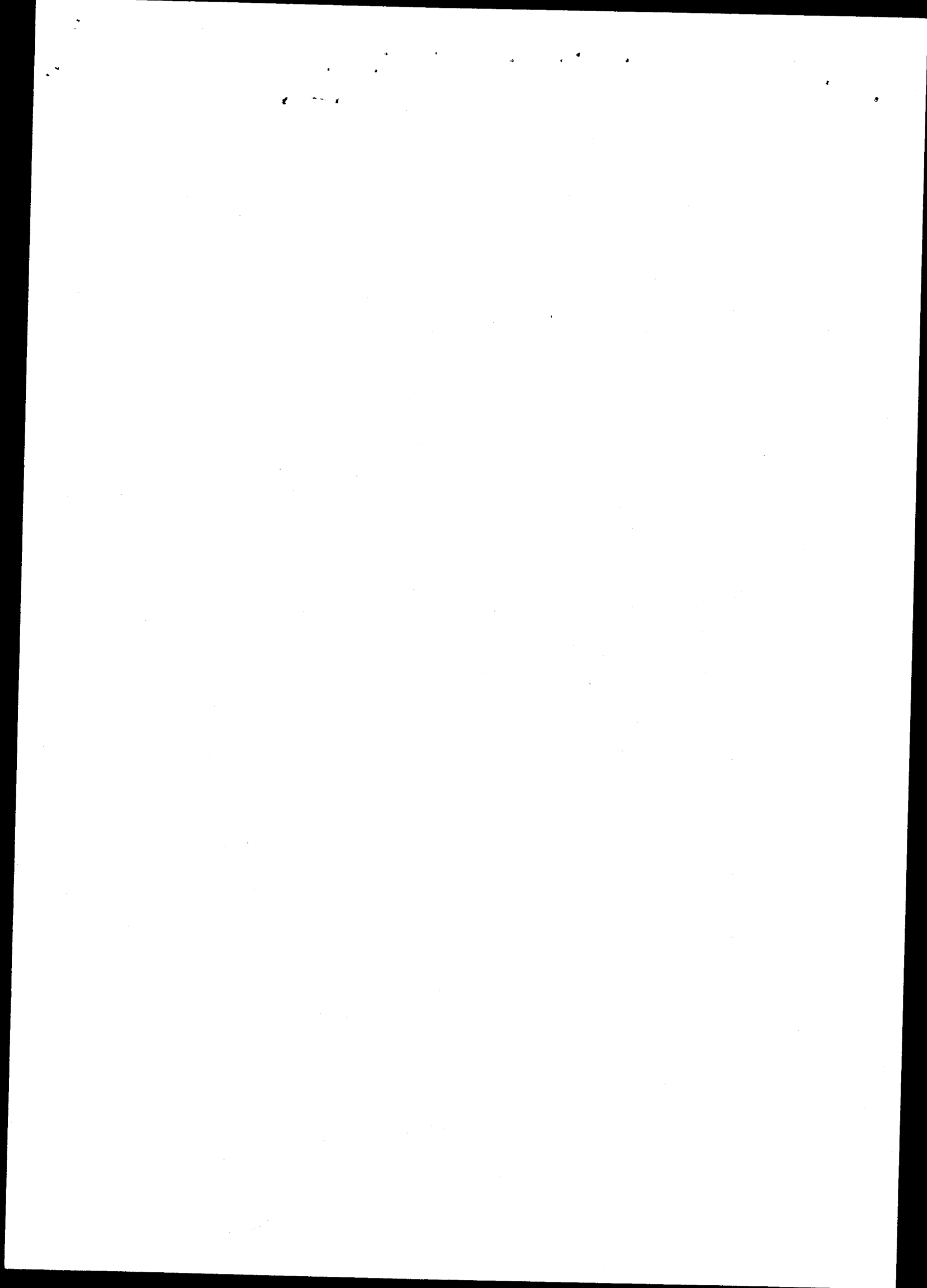


De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha Martes 03 de Abril del 2012, las 13h07, dentro del Juicio N° 2011-0463 de Demarcación de Medidas y Linderos propuesto por el ARQ. MILTON DE LA CADENA ENRIQUE MANTILLA, contra del SR. LUCIANO DELGADO VELEZ Y SILVINO DELGADO, tengo a bien transcribir la parte pertinente de la Providencia:

VISTOS: Incorpórese al proceso el escrito presentado por el Arq. MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA, atendiendo el mismo se dispone lo siguiente: a) La sentencia dictada en la presente reclamación fue dictada en base a las alegaciones y a los justificativos presentados por el accionante. b) En la presente reclamación se aportaron todas las pruebas y justificativos conforme así lo determina el art. 666 del Código de Procedimiento Civil. c) Se cumplieron con todas las diligencias propias para esta clase de reclamación, así como se realizaron las respectivas citaciones para que comparecieran a juicio posibles interesados. d) Dentro de la etapa procesal y de inspección el accionante no tuvo oposición alguna dentro de esta reclamación, así como tampoco se presentó persona alguna al momento de llevarse a efecto la diligencia de la Inspección Judicial al predio que era materia de la litis. Acciones que fueron actuadas conforme así lo determina el art. 19 y 20 del Código Orgánico de la Función Judicial y art. 76 de la Constitución de la República. Por lo que, el suscrito dictó la presente resolución en base a los méritos existentes en esta causa. ~~En consecuencia y en atención a lo dispuesto en el art. 22 de la Constitución y a lo que dispone el art. 76, numeral 1, de la CRE. El GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA debe dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en la presente reclamación, y en virtud a que el oficio N° 0237-DL-LRG-2012 de fecha 23 de marzo del 2012 que se ha anexo a la presente petición no esta motivada tal como lo dispone el art. 76, numeral 7, literal (1). Actúe la Señora Abg. Emilia Rosario Pincay Franco, en calidad de secretaria, de conformidad a la acción de personal No.~~

Sello
05/12/12





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. *Certificación*: 97627

-M- 0000063

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. *Electrónico*: 2912

Fecha: 12 de abril de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-01-01-89-000

Ubicado en: VIA A SAN MATEO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 230724,47 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
---------------------	-------------

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2422606,93
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	2422606,93

Son: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SEIS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS

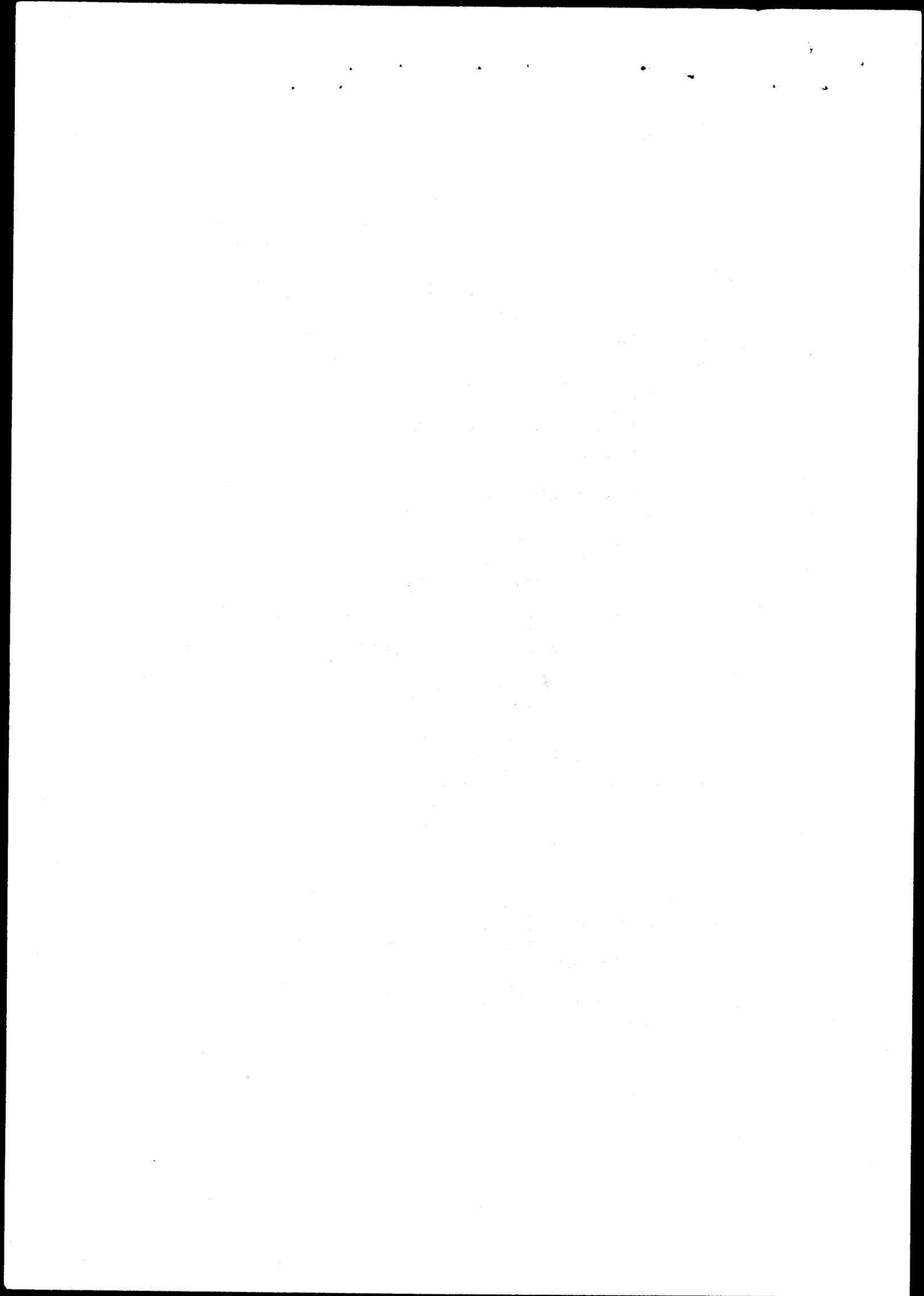
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE DEMARCACION DE MEDIDAS Y LINDEROS, PROPUESTO POR ARO. MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA. EN CONTRA DE LOS SEÑORES LUCIANO DELGADO, FREDDY DEMERA, CLEMENTE MERO, RICARDO DELGADO, RICARDO PICO RODRIGUEZ, SILBINO DELGADO JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO LO CIVIL DE MANABÍ.

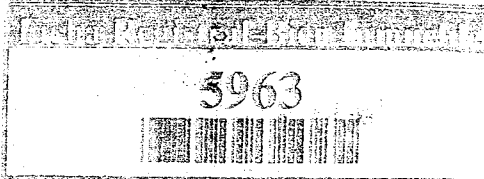
Impreso por: CONSULTA 15/05/2012 14:49:46





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN DE MANTA

Avenida 3 y Calle 12



Conforme a la solicitud Número: 55678, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5963:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aportación: Martes, 12 de Agosto de 2006

Parroquia: San Mateo

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en las afueras de este Puerto, vía a San Mateo del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas:

Por el frente camino público y quinientos noventa y cuatro metros

Por Atras terrenos de Clemente Mero y doscientos quince metros

Por un Costado montes libres y ochenta y un metros, y cincuenta y cuatro centímetros en línea quebrada

Y por el otro costado propiedad de Manuel Gallo y Eleodoro Bailon y camino público y un ciento cuarenta y siete metros, ciento sesenta y dos metros y ciento cuarenta y ocho metros, en línea quebrada. Todo lo cual equivale a dieciséis Hectáreas.

SOLVENCIA: El restante del predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Compraventa	946 12/04/2002	3.411
Compra Venta	Compraventa	1.514 11/07/2006	20.191

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: Viernes, 12 de Abril de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.411 - Folio Final: 3.419

Número de Inscripción: 946 Número de Repertorio: 1.682

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 22 de Febrero de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cuerno de terreno ubicado en las afueras de este puerto vía San Mateo del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-03018703	De la Cadena Mantilla Milton Enrique	Divorciado	Manta
Vendedor	13-02110942	Pachay Guaranda Angel Maria	Soltero	Manta

2. Compraventa

Inscrito el: Martes, 11 de Julio de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.191 - Folio Final: 20.201

Número de Inscripción: 1.514 Número de Repertorio: 3.349

Oficina donde se guarda el original: Notaría Octava

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 19 de Junio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa con: 10/11

Ficha Registral: 5963

Página: 1 de 1

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado Via San Mateo, que mide:
 Frente cincuenta y dos metros cuarenta y seis centímetros (52,46m) derecho de Via (veinticinco metros)
 Via a San Mateo.
 Atras cincuenta y dos metros cuarenta y seis centímetros (52,46m) Sr. Clemente Mero
 Por el Costado Derecho cuarenta y un metros cuarenta y cinco centímetros (41,45m) mas cuarenta y
 dos metros, treinta y nueve centímetros (42,39m) mas noventa metros dos centímetros (90,02m) y Mon
 tes Libres.
 Y por el Costado izquierdo doscientos nueve metros sesenta y cinco centímetros (209,65m) Area sobran
 te del vendedor (Sr. Milton De la Cadena) Con un area total de Diez mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cualidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01791230	Delgado Velez Luciano	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000002287	De la Cadena Mantilla Milton	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	946	12-Abr-2002	8411	8419

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 05:11:34 p del Martes, 12 de Enero de 2011

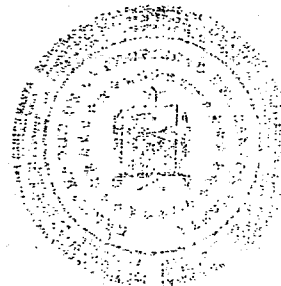
2011-5567500



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

Dr. Patricio F. García Villavicencio
 Firma del Registrador.

**El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.**



3. 305.22

CLAVE CATASTRAL		AVALUO COMERCIAL	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
4010189000		742,560.00	IMPUESTO ORDINARIO	280.18	VIENEN	1,839.50
2007	834.05		TASA POR SOLAR Y/O EDIFICIO	0.00	REBAJAS	
2008	1,030.91		IMPUESTOS ADICIONALES	0.00		
			IMPUESTO PARA VIVIENDA	0.00		
			IMPUESTO POR CONTRIBUCION ESPECIAL	0.00		
			IMPUESTO POR CONTRIBUCION ESPECIAL	0.00		
			CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	933.66	RECARGOS	25.42
			TASA POR BASE DE CALLES	220.34	INTERESES	
			TASA SEGURIDAD	102.32		
TOTAL		742,560.00	PASAN	1,839.50	TOTAL	1,839.50
REBAJA GENERAL 40%		85,000.00				
DEDUCCIONES POR HIPOT.						
OTRAS DEDUCCIONES						
AVALUO IMPONIBLE:		657,560.00				

